

SUMARIA

para averiguar cómo ocurrió
la flagelación al Diputado don
JORGE ORTIZ ESCALANTE
el día 29 de octubre de 1925

JUEZ ESPECIAL DE INSTRUCCION MILITAR,
Coronel don **FRANCISCO ROLDAN HIDALGO**

Iniciada el 30 de octubre de 1925
Terminada el 5 de noviembre de 1925



IMPRENTA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA
1925

San José, noviembre 20 de 1925.

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El Poder Ejecutivo, por mi medio, eleva a vuestro conocimiento la información relativa a los hechos que acaecieron en la ciudad de Cartago, en la noche del 28 del mes de octubre anterior, y en la mañana del día siguiente. La envía sin expresar el menor juicio. El que ha hecho, para sí, se funda en los elementos de convicción que proporciona el expediente; y, poniéndolo a disposición del Congreso, ofrece la información completa que ha tenido él en su mano. Por haber estado de por medio en ambos lances, un Diputado, y, por cierto, un Diputado distinguido, deplora lo que ocurrió, pero piensa al mismo tiempo, — y desea que así lo piense también el Congreso—, que el asunto ha llegado a su término natural, y que no hay otra cosa que hacer.

Con todos los miramientos que son debidos, soy del Congreso muy seguro servidor,

Pompilio Ruiz

*Secretario de Estado en el Despacho
de Seguridad Pública*

Secretaría de Seguridad Pública.—República
de Costa Rica.

7809A1

24 Je 43

San José, 30 de octubre de 1925.—Señor Comandante en Jefe del Ejército.—Ciudad.—Muy atentamente y con instrucciones del señor Secretario de Estado en este Despacho, me permito transcribir a Ud. lo siguiente: «Nº. 189.—San José, 30 de octubre de 1925.—Con motivo de los sucesos ocurridos en Cartago, entre el Diputado don Jorge Ortiz Escalante, el Alcaide de la Cárcel don Manuel Escoto y la policía de aquella ciudad, el Presidente Constitucional de la República acuerda: Nombrar al Coronel don Francisco Roldán Hidalgo Juez especial de Instrucción Militar, para que a la mayor brevedad posible levante una información de tales hechos, a fin de poner en claro lo ocurrido para establecer las responsabilidades que hubiere.—Comuníquese.—(f) Jiménez. El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública,—(f) Pompilio Ruiz».—De Ud. atento y seguro servidor,—(f) Carlos Pacheco D., Oficial Mayor.—Hay un sello que dice: «Secretaría de Seguridad Pública.—República de Costa Rica».

Casa Presidencial, 30 de octubre de 1925.—Señor Coronel don Francisco Roldán Hidalgo.—P.—Sírvase proceder a levantar una información sobre los hechos acaecidos en la ciudad de Cartago antenoche y ayer, y a los cuales se refieren los telegramas adjuntos.—Su Atto. servidor,—(f) Ricardo Jiménez,—Comandante en Jefe del Ejército.—Hay un sello que dice: «Comandancia en Jefe del Ejército.—República de Costa Rica».

Juzgado especial de Instrucción Militar.—San José, a las ocho horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco.—Cúmplase lo ordenado por el superior: levántese la información que se indica, recibiendo las declaraciones pertinentes. Al efecto, nómbrase para Secretario que dé fe de las actuaciones, al Comandante Mayor don Eulogio Bolaños Loaiza, mayor de edad, viudo, militar en servicio activo de las armas y de este domicilio, quien estando presente, prometió bajo su palabra de honor militar cumplir bien y fielmente su cargo y firma.—(f) F. Roldán.—(f) Eulogio Bolaños L., Srio.

Telegrama depositado en Cartago, recibido en la Casa Presidencial el 29 de octubre de 1925.—Presidente de la República.—He tenido conocimiento que para una investigación han hecho presos, no detenidos, a un hijo mío, uno de don Jorge Ortiz y otros. Todos están dentro de la Cárcel, confundidos con los criminales, esto porque yo les he visto. Siendo menores de edad y mientras se hace una investigación, ¿es correcto este proceder? Al Diputado Ortiz lo han cinchoneado porque fué a averiguar por su hijo.—Luis García Aragón.

* Telegrama depositado en Cartago, recibido en la Casa Presidencial el 29 de octubre de 1925.—Presidente de la República. Llegué a la Cárcel a saber por qué llevaban detenido un hijo mío y una vez adentro, porque yo protestaba de un abuso, el Alcaide de la Cárcel ordenó a toda la policía que me dieran cincha; en efecto, sacaron sus cutachas y en presencia de muchísimas personas cinchonearon despiadadamente a mi hijo y a mí, ocasionándome varias lesiones. Cuando combatí la tiranía de los Tinoco nunca me tocaron,

ahora en su Gobierno me dan palo peor que a criminal. Protesto de este crimen y como miembro del Poder Legislativo pido la reparación correspondiente.—Jorge Ortiz.

Telegrama depositado en Cartago, recibido en la Casa Presidencial el 29 de octubre de 1925.—Comandante en Jefe. Tengo el honor de informar a Ud. acerca de lo ocurrido en ésta; anoche a las 24 horas dos hijos de Carlos Aragón, un hijo de Jorge Ortiz, dos hijos de Luis García y otros hicieron un escándalo; al requerirlos la policía se le tiraron encima a pegarle a la policía, en ese momento llegó más policía y los capturaron. Al pasar con los detenidos por el Club Social salió Jorge Ortiz a quitárselos a la policía y en el alboroto que se hizo con ese motivo, se escaparon los detenidos y se introdujeron al Club. En vista de la bulla y el ataque que se hiciera al Cuerpo, di orden de captura contra todos esos individuos para ponerlos a la orden del señor Agente Principal de Policía para su juzgamiento. Como a las once horas de hoy capturaron al hijo de Jorge Ortiz, y en el momento de entrarlos a la detención llegó Jorge Ortiz y la emprendió a golpes contra la policía que estaba en la guardia de la Cárcel, y al presentarse el Comandante de ese establecimiento a sosegarlo, la emprendió también contra él, por cuya razón los policías le dieron de cintarazos al referido Ortiz y lo sacaron fuera de la Cárcel.—Su atento servidor,—Comandante 1º. de Policía, Ezequiel Sáenz.

Telegrama depositado en Cartago, recibido en la Casa Presidencial el 29 de octubre de 1925.—Presidente de la República.—S. D.—Acabo de recibir su telegrama y lamento

que las investigaciones sean a base de las autoridades y de los policiales que villanamente me flagelaron sin consideración. Es natural que el informe del Comandante de Policía que no estaba presente y que es hermano de mi gratuito verdugo, no sea igual al mío. Llegué al Cuartel porque me avisaron que llevaban preso a un hijo mío entre varios policiales como si fuera un criminal; entré a la Cárcel en el mismo momento que mi hijo, y protesté enérgicamente de aquel procedimiento indigno. Desde el primer momento el Alcaide de la Cárcel me amenazó con el calabozo y la cincha, y después de algunas frases ordenó a la policía que nos flagelaran a mi hijo y a mí sin la menor consideración, causándonos lesiones en presencia de personas tan honorables como don Nicomedes Masís, don Julio Pacheco, don Félix Alvarado y otros ciudadanos que desde una ventana exterior de la Cárcel presenciaban y protestaban por actos tan inicuos. Tengo derecho a que se me crea y ésta es la verdad de las cosas. Si se quería hacer una investigación imparcial, yo pregunto: ¿por qué no se me llamó para que diera datos? De toda suerte, lamento mucho que el primer Magistrado de la Nación, ante un atropello de esta especie, no haya tomado medidas enérgicas y parezca darle su aprobación. De cualquier modo que hayan pasado las cosas, recuerdo respetuosamente al distinguido señor Presidente que la Constitución garantiza la vida humana y prohíbe esta clase de atropellos.—Su servidor,— Jorge Ortiz E.

Telegrama depositado en Cartago, recibido en la Casa Presidencial el 29 de octubre de 1925.—Presidente de la República.—S.D.—No dice verdad señor Comandante, y los informes suministrados son falsos, tengo absoluta seguridad que los informes respecto a mi hijo son falsos. Ya lo veremos. Yo me presenté a la cárcel, y mi hijo y el de Ortiz estaban con-

fundidos con los criminales a pesar de haber sala para detenidos. Senté mi protesta al Comandante quien mandó a trasladarlos a un salón con llave, es decir, a un calabozo. No es cierto que una y media hora después fueran conducidos a la Agencia, sino cuatro horas después. Los detenidos por causas baladíes jamás son tratados como criminales. Es probable que sus Comandantes le hayan dicho que no cometieron el atropello de darle cincha al Diputado Ortiz. Ellos deben de decir la verdad y nosotros no.—Luis García A.

Cartago, 29 | 10 | 1925. El suscrito médico en el ejercicio legal de su profesión certifica: haber reconocido al Licenciado don Jorge Ortiz Escalante, que presenta cuatro heridas de arma cortante, en la mano izquierda, y que miden de uno a cuatro centímetros de largo por medio de profundidad. Tardarán para sanar dichas heridas, salvo complicaciones, diez días.—José Angel Coto.—Medicatura del Pueblo. Cartago, 29 de octubre de 1925. En cuanto a las heridas arriba descritas, estése al dictamen del doctor don José Angel Coto y adicionando el infrascrito médico del pueblo, dictamina así: lesión contusa en la eminencia frontal derecha, tardará para sanar de cinco a seis días. Otra en la región ciliar derecha, ligeramente escoridante de la piel, tardará para sanar cuatro días. Contusión general sobre la mano derecha, tardará para sanar seis días. Todas las lesiones descritas más aquellas descritas por el doctor José Angel Coto, inducen su estado general de maltratamiento que sanará en general de diez a doce días. En consecuencia, el pronóstico final es reservado y el infrascrito médico debe examinar de nuevo al herido dentro de diez días contados de hoy.—J. Guzmán.

En la ciudad de Cartago, a las diez horas y treinta minutos de la mañana del treinta de octubre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito Juez especial militar en la Comandancia de esta Plaza, presente el señor Comandante de Plaza Coronel don Ezequiel Sáenz Sancho, de cincuenta y seis años, casado, militar en servicio activo y de este domicilio, prometió bajo su palabra de honor militar ser veraz en cuanto se le pregunte y examinado para que exprese lo que sepa en relación con los hechos que se investigan, dijo: el 28 de los corrientes, como a las veinticuatro horas, hicieron un escándalo los jóvenes Guillermo y Gonzalo García Quirós, Luis Calvo de único apellido, Carlos María Arias Arias, Gonzalo Ortiz Martín, Fernando Aragón Rodríguez, Carlos Manuel Aragón Rodríguez. Llegó el policial de línea Jesús Calvo a requerirlos y en vez de obedecer se abalanzaron a golpearlo, poniéndole Fernando Aragón un revólver en el pecho. El policía pitó pidiendo auxilio y llegaron en su socorro los policías Ramón Calderón, Manuel Sánchez, Rosendo Sánchez, Rosa Solano, Cristóbal Ramírez, Rosendo Rodríguez y el Subteniente Eloy Serrano. Con ese auxilio eran conducidos a la detención, cuando al pasar por frente al Club Social, el joven Gonzalo Ortiz, uno de los conducidos, se escapó de manos de la policía y se entró al Club, saliendo en seguida don Jorge Ortiz, su padre, a demandar de la policía que dejara en libertad a los detenidos bajo su responsabilidad para presentarlos al día siguiente al cuartel; y como no era posible satisfacerlo allí, porque la policía tiene instrucciones de no resolver por su propia cuenta en la calle en casos análogos, el señor Ortiz hizo mención de atacar a uno de los policías, en cuyo acto los detenidos se escaparon introduciéndose al Club, cuya puerta fué cerrada en seguida. Con este parte que me fué dado y viendo que lo ocurrido era una burla pa-

ra la autoridad, a fin de no hacer mayores las dimensiones del escándalo, di orden de dejar las cosas como estaban y de que al día siguiente la policía, de uno en uno fuera capturando a los jóvenes dichos, según se fueran presentando en público. Esta orden se cumplió ayer 29 en la estación del ferrocarril, con el joven Ortiz Martín, a las once horas, siendo conducido a la detención. Como a las catorce horas de ayer, recibí un parte del señor Comandante de la Cárcel, dando cuenta de que el señor Ortiz, don Jorge, llegó a ese departamento cometiendo las faltas y dando lugar a los hechos que se describen en el parte escrito que presento y del cual pido se tome razón. Con ese informe hice una investigación verbal con todo el personal de empleados de la Cárcel y como de esa investigación resultó cierto el contenido de ese informe del Comandante de Cárcel, en él me basé para dar al señor Presidente de la República el detalle de hechos que en hoja telegráfica aparece en cabeza de estas diligencias.—Leída que le fué su declaración la ratifica y firma.—F. Roldán.—Ezequiel Sáenz.—Eulogio Bolaños L., Srio.

El infrascrito Juez especial de Instrucción Militar, toma razón del documento a que se refiere la declaración anterior, que a la letra dice: Dirección de la Cárcel Pública, Cartago, 29 de octubre de 1925. Señor Comandante de Plaza de esta Provincia. S. D.—Tengo la pena de poner en su conocimiento, que hoy como a las once horas, en los momentos en que salían a visita los presos de esta cárcel, llegó en calidad de detenido Gonzalo Ortiz, hijo del Diputado don Jorge Ortiz, y acto continuo, se metió el señor Ortiz al cuerpo de guardia y se le abalanzó al policial de la puerta Estanislao Redondo, en seguida se le opuso al Subteniente de guardia Gerardo Pe-

ña, expresándose en malos términos contra el Comandante de la Cárcel y subalternos. A las voces alteradas en el cuerpo de guardia, me constituí allá y cogí de un brazo al Diputado Ortiz y a su hijo y los introduje a la Comandancia; una vez en ella, empezó a insultarme, diciéndome que yo era un mal amigo, canalla, sinvergüenza, que se iba a quejar al señor Presidente de la República. Yo por mi parte trataba de aplacar los ánimos exaltados del señor Ortiz, pero cada vez más furioso. Yo repetidas veces lo insté que tuviera calma, que yo a su hijo no lo pasaría a la cárcel, sino que lo tendría detenido en la Comandancia, pero el señor Ortiz no me atendía, me golpeó la mesa diciéndome que él me pegaría, al extremo que se cuadró en actitud amenazante; a las voces alteradas del señor Ortiz, penetraron a la Comandancia varios policías y como él no se contenía y seguía en actitud agresiva, me vi en la imperiosa necesidad de ordenar a la policía que flagelaran al señor Ortiz, en la cual le impuse el respeto por desobediente y malcriado. Esto es todo lo que ha ocurrido hoy en la Cárcel Pública de Cartago. Soy del señor Comandante, muy atento seguro servidor y subalterno, M. J. Escoto, Director y Comandante de Cárcel.—Alcaidía de la Cárcel, Cantón Central de Cartago, Costa Rica.—Es conforme. Dado en la ciudad de Cartago, a las once horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco.—F. Roldán H.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco. Presente un testigo, previas las formalidades y juramento legales, dijo: me llamo Jesús Calvo Brenes, de treinta y cinco años, soltero, actualmente empleado de policía de esta ciudad, en donde tengo mi domicilio; prometo decir sólo la verdad en lo que se me

interrogue, sin tener interés directo ni indirecto en el asunto que causa estas diligencias. Respecto a la cita que me resulta en la declaración del señor Comandante de esta Plaza, me consta lo siguiente: a las veintitrés y media horas del día veintiocho de este mes, me encontraba de servicio como policía, corriendo línea en la calle llamada La Soledad y en la esquina de la Gobernación, cuando pasaban por allí los jóvenes Gonzalo y Guillermo García, Fernando y Carlos Manuel Aragón, Luis Calvo, Gonzalo Ortiz y Carlos María Arias, en estado de ebriedad, que se les notaba por el escándalo que hacían con gritos, vivas entre ellos y sus altas voces. Al pasar frente a mí los reconvine para que fueran a otro lugar más apartado con su escándalo, y ellos atendieron la orden; pero momentos después oí pitar al policía de la calle siguiente, que es la que pasa frente a la plaza de Iglesias. Desde lejos y al llegar corriendo vi que en la esquina de esa plaza, frente a la casa del señor Gobernador, se encontraba el mismo grupo de jóvenes ya indicado, con excepción de dos de ellos que huían perseguidos por el policía que me había pedido auxilio, quien me dijo que lo habían atacado y que si no fuera por un hombre del Tejar que le había prestado auxilio, no habría podido establecer el orden alterado por los gritos y el escándalo de esos jóvenes del grupo. Yo entonces viendo herido en la boca al auxiliar del policía, a consecuencia de una bofetada recibida de uno de los jóvenes, cuando él se presentó a dar el auxilio pedido, detuve a todo el grupo y los conduje camino de la detención, auxiliado a mi vez por otros policías que llegaron a mi llamado. De camino, al pasar frente al solar de la casa de don Alberto Coto, se metieron allí los jóvenes Fernando y Carlos Manuel Aragón, negándose a seguirnos. Continuamos el camino dejando a los señores Ara-

gón, y enfrente al Club Social el joven Ortiz se adelantó, tocó el timbre de la puerta del Club, y dijo que él iba a hablar con su papá. En efecto, salió don Jorge Ortiz y pidió al Oficial de policía, Eusebio Rivera, que dejara en libertad a esos jóvenes, citados para comparecer al día siguiente a la Agencia, y como el Oficial se negara por no estar autorizado para ello y aconsejaba a don Jorge que eso podría conseguirlo con el Oficial de guardia en el Cuartel, entonces el señor Ortiz con las manos hizo a un lado a los jóvenes, les dijo que se metieran al Club y manifestó enfadado que la policía no era la que mandaba, que vieran a ver si se metían al Club, y acto seguido se abalanzó sobre el policía Cristóbal Ramírez, y agarrándolo por la guerrera a la altura del pecho le dio un fuerte empujón como para tirarlo al suelo. Este policía trató de sacar su cruceta y no lo hizo porque el doctor don José Angel Coto le hizo ver que el señor Ortiz era inmune. El policía le replicó que eso no era motivo para que se le vejara su autoridad. En esto estábamos, quedando los detenidos dentro del Club cuando oímos pitar en la misma dirección de la casa del señor Coto y fuimos a dar el auxilio pedido, yo, el policía Rosendo Rodríguez, Alfredo Ureña y Ramón Calderón. Llegados al mismo solar donde se quedaron los jóvenes Aragón, encontramos al policía Rosendo Sánchez a quien dos particulares indicaron que dentro del solar estaban los fugitivos Aragón, cuidando que no se fueran y al Oficial de policía Eusebio Rivera que pidió permiso en la casa del señor Coto para sacar a dichos jóvenes. Conseguido el permiso, nos metimos al solar y dentro de él estaban los señores Aragón quienes nos dijeron: «no se metan porque los tiramos». Esto no obstante, los policías que iban delante tomaron a Carlos Manuel uno de cada brazo y cuando llegaba yo por el frente me

dijo: «si se mete lo tiro». En este instante, su hermano le tomó el revólver y lo botó lejos, cuya arma no había yo visto antes. De allí fueron llevados a la detención. Es cuanto al respecto sé. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán H.—Jesús Calvo B.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Juzgado especial de Instrucción Militar. Cartago, a las doce horas y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco. Con noticia de que en la Agencia Principal de Policía de esta ciudad, se han recibido todas las declaraciones de los empleados a que se contrae la anterior deposición, constitúyase esta autoridad en dicha Agencia a fin de certificar en estas diligencias tales declaraciones, sin perjuicio de ampliarlas si así se estimare necesario.—F. Roldán.—Eulogio Bolaños L., Srio.

El infrascrito Secretario del Juzgado especial de Instrucción Militar, con vista de la sumaria que me ha presentado el señor Agente Principal de Policía de esta ciudad, hago constar: que en esa sumaña se encuentran las siguientes diligencias: «Agencia Principal de Policía de Cartago, a las catorce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco.—Con vista del parte dado a esta Agencia por la Comandancia de Policía de esta ciudad, levántese la información correspondiente.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—En la ciudad de Cartago a las catorce horas del veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco. Presentes en este despacho los Subtenientes de Policía Eloy Serrano de único apellido, soltero, y Eusebio Rivera Poveda casado, y los policías Cristóbal Ramírez Vargas, casado, Je-

sús Calvo Brenes, soltero, Ramón Calderón Navarro, soltero, y Alfredo Ureña de único apellido, soltero, todos mayores de edad, agricultores y de este vecindario; y que no tienen ningún interés en este asunto. Preguntados para que digan cómo ocurrió el hecho a que se refiere el parte enviado a esta Agencia por la Comandancia de Policía de esta ciudad, el primer testigo dijo: como a las veintitrés y media horas del día veintiocho del corriente mes, fueron detenidos por la policía los individuos a que se refiere el parte de la Comandancia por la falta de escándalo en la Plaza de Iglesias. Cuando yo oí pitar a la policía, llegué en auxilio de ella y me traje a Gonzalo Ortiz y Luis Calvo y al llegar al Club Social, el señor Jorge Ortiz pretendió quitarme los muchachos y como yo le manifestara que no podía entregárselos y que tenía que llevarlos al Cuartel, adonde él podía sacarlos: mientras tanto yo alegaba con él, los muchachos se metieron al Club Social de donde no pude sacarlos: pero hoy temprano de la mañana fueron conducidos a la Cárcel y el señor Jorge Ortiz como no le entregaron los muchachos se le tiró encima al policía Cristóbal Ramírez como para pegarle. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma. José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srío.—Eloy Serrano ú. ap.—El segundo testigo Eusebio Rivera dijo: anoche como a las once y media, o sea a las veintitrés horas y media, mandé a la Cárcel a Carlos Manuel Aragón y Carlos María Arias por haberme dado parte el policía Ramón Calderón, de que esos muchachos le habían maltratado de obra y le habían amenazado con revólver; pero es el caso que una vez estando en la Cárcel, fueron puestos inmediatamente en libertad por el Sargento de Policía Juan Varela. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srío.—Eusebio Rivera P.—El tercer testigo Cristóbal Ramírez dijo:

a la hora indicada, esto es, las veintitrés horas y media, oí pitazos de la policía y habiendo llegado a la plaza Iglesias adonde se había promovido un escándalo de gritos por las personas a que se refiere el parte de la policía, yo presté el auxilio necesario y en compañía del Subteniente Eloy Serrano conducíamos a la cárcel a Gonzalo Ortiz y Luis Calvo; pero al pasar por el Club Social, fuimos detenidos por el señor Jorge Ortiz, a quien además de habernos insultado hizo que los muchachos se metieran al Club Social, de donde ya no pudimos sacarlos. El expresado Ortiz alegaba con nosotros para que dejáramos en libertad los muchachos y nosotros le contestamos que fuera a sacarlos al cuartel: y como no accedimos a su solicitud, pretendió agredirnos, lo que no llevó a efecto por la mediación del doctor Coto. Leída que le fué su declaración la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srío.—Cristóbal Ramírez.—El cuarto testigo Jesús Calvo Brenes dijo: habiendo oído pitar a la policía por el lado de la plaza de Iglesias, anoche como a las veintitrés horas y media, me fuí en carrera a prestar auxilio, noté que las personas a que se refiere el parte de la policía, en estado de embriaguez hacían escándalo dando gritos. De éstos se pudieron capturar a Gonzalo Ortiz y Luis Calvo, pero al pasar con ellos por el Club Social, el señor Jorge Ortiz pretendió quitárselos a la policía que los conducía a la cárcel y en efecto, hizo que se metieran al Club, habiendo insultado a los policías que los llevaban. A mí, el joven Carlos Manuel Aragón me amenazó con revólver que portaba, cuando pretendí quitárselo, él lo tiró o lo votó a un lugar adonde yo no pude conseguirlo a pesar de haberlo buscado. Leída que le fué su declaración la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srío.—Jesús Calvo B.—El quinto testigo Ramón Calderón dijo: anoche como

a las veintitrés horas y media, los individuos a que se refiere o que indica el parte de policía, en estado de embriaguez, daban escándalo con gritos en la plaza de Iglesias y requeridos que fueron por mí, pues yo recorría esa línea, se me tiraron encima por cuyo motivo yo pité y pudimos capturar a Gonzalo Ortiz y Luis Calvo, que conducimos a la Cárcel, pero al pasar por el Club Social el señor Jorge Ortiz se puso a alegar con nosotros para que dejáramos en libertad a los expresados Calvo y Ortiz; nosotros le contestamos que no podíamos y que fuera a sacarlos al Cuartel, aprovechando los muchachos esta circunstancia para meterse al Club de donde no volvieron a salir; el señor Ortiz nos insultó y trató de agredirnos, lo que no llevó a efecto por la mediación del doctor Coto. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Ramón Calderón.—El sexto testigo dijo: anoche como a las veintitrés horas y media, los individuos que figuran en el parte de la policía, daban escándalo en la plaza de Iglesias; capturamos a Carlos Manuel Aragón y Carlos María Arias, habiéndolos conducido a la Cárcel, los que fueron puestos inmediatamente en libertad por el Sargento de Policía Juan Varela. Leída que le fué su declaración la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Alfredo Ureña.—En la ciudad de Cartago, a las ocho horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco. Presentes en este despacho cuatro testigos, impuestos de las penas del perjurio en materia de faltas de policía y juramentados en forma, dijeron llamarse Rosendo Sánchez Montoya, casado, Rosendo Rodríguez, de único apellido, casado, Rosa Solano Abarca, soltero y Manuel Sánchez Montoya, casado, todos mayores de edad, policías en servicio activo y de este vecindario. Examinados cada uno por separado, con relación a los hechos que se tratan de averi-

guar, el primer testigo dijo: como a las veintitrés y media horas del día del veintiocho del corriente mes, los individuos que indica el parte de la policía se encontraban en estado de embriaguez y dando escándalos en las calles con gritos, por cuyo motivo la policía los reconvino y uno de ellos, Carlos Manuel Aragón, fué el que injurió a la policía, pues parecía ser el que capitaneaba a todos los otros y tanto a éste como a Carlos María Arias los condujo a la Cárcel la policía, que fueron puestos en libertad inmediatamente por el Sargento Juan Varela y el Subteniente Peña. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Rosendo Sánchez.—El segundo testigo dijo: todos los individuos que figuran en el parte de la policía, se encontraban en estado de embriaguez como a las veintitrés horas y media del día veintiocho del corriente mes, dando escándalos en las calles de esta ciudad. La policía capturó y condujo a la Cárcel a Carlos Manuel Aragón y Carlos María Arias, pero el Sargento de Guardia los puso en libertad inmediatamente, y he de hacer constar que el más malcriado de todos fué el Aragón, pues trató de agredir a la policía. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Rosendo Rodríguez.—El tercer testigo manifestó: el veintiocho del corriente como a las veintitrés y media horas, fué promovido un escándalo por las personas que figuran en el parte de la Comandancia de Policía, con gritos en las calles de esta ciudad. La policía pudo capturar a Carlos Manuel Aragón y Carlos María Arias que condujo a la Cárcel, que fueron puestos en libertad inmediatamente por el Sargento de Guardia. Las personas indicadas se encontraban en estado de embriaguez, y uno de los más atrevidos fué Carlos Manuel Aragón quien intentó agredir a la policía. Leída que le fué su de-

claración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Rosa Solano A.—El testigo cuarto dijo: en las calles de esta ciudad, como a las veintitrés y media horas del veintiocho del corriente mes, las personas que figuran en el parte de la policía daban escándalos con gritos, los cuales se encontraban en estado de embriaguez y fueron requeridos por la policía, de los cuales pudieron capturar a Carlos Manuel Aragón y Carlos María Arias que condujeron a la Cárcel, de donde fueron puestos inmediatamente en libertad por el Sargento de Policía Juan Varela, habiendo sido uno de los opuestos el expresado Aragón, quien trató de agredir a la policía. Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—José Pacheco A.—Carlos Arias Oreamuno, Srio.—Manuel Sánchez Montoya.—Es conforme.—Y la extiendo en la ciudad de Cartago, a las trece horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Cartago, a las trece y media horas del día treinta de octubre de mil novecientos veinticinco. A continuación, constituido el infrascrito Juez en la Comandancia de la Cárcel de esta ciudad, presente un declarante, previas las formalidades y juramento legales, dijo: me llamo Estanislao Redondo Calderón, de treinta y seis años, casado, policía en servicio activo en esta Cárcel y vecino de esta ciudad. Interrogado para que diga lo que sepa en relación con lo que se investiga, dijo: ayer, cinco minutos antes de las once horas, me encontraba por dentro y cerca de la puerta de entrada de esta Cárcel, pidiendo permiso al oficial de policía para recibir la puerta como servicio que se me había señalado, en cuyo momento la puerta estaba medio abierta, dando paso a tres o cuatro policías que conducían detenido al joven Gonzalo Ortiz Martín, cuando detrás del último policía, sin cerrarse aún la puerta, entró el Diputado don Jorge Ortiz dando un fuerte empujón a la puerta

que quedó completamente abierta diciendo: *ustedes son unos canallas, sinvergüenzas, así no se mete al hijo de un Diputado a la Cárcel*; y al mismo tiempo que nos injuriaba, me dió un bofetón en la mejilla izquierda; yo me aparté y él entonces la emprendió a trompadas con el Oficial de Guardia, a quien no alcanzaba por estorbarle la mesa-escritorio que tenía delante, cuya mesa la tomó el señor Ortiz y la tiró sobre el oficial, sin dejar de insultar con iguales o semejantes frases. En esto llegó el Teniente Juan Varela y entró al señor Ortiz a la sala de recibo de la Cárcel, donde se encontraba el joven Ortiz y la policía que lo condujo. Ya en este lugar, el Diputado Ortiz, siempre insultando, tiró de bofetadas a esa policía cuando ésta registraba a su hijo; ante tal escándalo, el Comandante de la Cárcel salió de su oficina contigua a la sala de recibo y se llevó para ella a los señores Ortiz, manifestando a don Jorge que su actitud no es buena y que él arreglaría las cosas a satisfacción del señor Ortiz, en la seguridad de que el joven permanecería en la Comandancia, sin entrar a la Cárcel hasta que lo enviara a la Agencia; pero el señor Ortiz estaba tan enfurecido que no atendía razones y agredió también al Comandante, por lo que éste se vió en el caso de ordenar que le dieran cincha hasta sosegarlo. Es cuanto sé. Leído que fué lo escrito, lo ratifica y firma, asegurando no tener generales de ley con las partes, ni interés en este asunto, aunque aparezca como ofendido.—F. Roldán.—Estanislao Redondo C.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Seguidamente, compareció el señor Ezequías Muñoz Sandí, de veintiún años, soltero, policía de alta en servicio activo militar, quien juramentado con las prevenciones legales, rectificó su nombre y calidades; dijo ser vecino de esta ciudad con residencia en este penal en donde desempeña sus funciones; que promete bajo su palabra de honor militar, de-

cir verdad en cuanto se le pregunte, pues no tiene en este asunto ningún interés, aunque pareciera como ofendido. Preguntado qué sabe de los hechos que se investigan, manifestó: ayer como a las once horas ingresó a esta cárcel el señor Gonzalo Ortiz Martín, conducido por varios policías; y le registraba yo, en cumplimiento de mi obligación, como centinela de puerta por dentro de ésta que aún no había cerrado bien, cuando se abrió violentamente con motivo de un empujón que le dió el padre del detenido, Diputado don Jorge Ortiz, quien entrando encolerizado, decía: *ustedes son unos canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, ¿cómo va a ser que al hijo de un Diputado lo metan en esta infecta cárcel?*; al mismo tiempo que esto decía, le dió una bofetada en la cara al policía Estanislao Redondo que cuidaba la puerta mientras yo hacía el registro, y en seguida se fué encima del Oficial de Guardia don Gerardo Peña, tirándole también de bofetadas con las cuales no pudo alcanzarlo por estar en medio la mesa escritorio del Oficial, la cual tomó y la arrojó sobre éste; en este acto el señor Comandante llegó, tomó a don Jorge entrándolo a la sala de visitas, con reflexiones serenas para que se calmara, pero el señor Ortiz, lejos de eso se fué encima de los policías que habían conducido a su hijo, presente en esa sala, emprendiéndola a golpes con ellos. El Primer Comandante salió en este momento de su oficina, situada inmediata a la sala de recibo y se llevó a ella a los señores Ortiz, rogando a don Jorge con buenas palabras, que se tranquilizara con su promesa de tener en la Comandancia a su hijo mientras conseguía que lo pasaran a la Agencia; pero don Jorge siempre alterado, exigía la libertad de su hijo, llegando en pocos momentos a insultar también al Comandante con estas frases: *muerto de hambre, canalla, descarado, así como le pegué a esos, te pego también a vos*, y de veras se le

fué encima tirándole una bofetada, con la cual no lo alcanzó y en cuyo instante recibió en esa mano un cintarazo dado por uno de los policías que detuvieron al joven Ortiz, en defensa del Jefe, quien en ese mismo instante ordenó dar cincha a don Jorge para sosegarlo, y logrando con esto, que terminaran sus ataques de hecho, al Jefe y a la policía. También me consta que una vez reprimidos los ataques del señor Ortiz, éste preguntó al Comandante si podía salir a la calle a quejarse al señor Presidente de la República de lo ocurrido y el Comandante le manifestó que saliera a la hora que gustara y presentara cuantas quejas quisiera. Salido el señor Ortiz sin que nadie le detuviera, su hijo fué pasado al salón general de detenidos, de donde poco tiempo después, por orden superior se trasladó al patio de la cárcel de mujeres, en el que se encontraban solamente otros jóvenes detenidos amigos suyos, sin contacto con la generalidad de los reos. Esos jóvenes llegados allí antes que Ortiz, no ocuparon más que ese departamento de la cárcel. Es cuanto puedo declarar.—Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Ezequías Muñoz S. Eulogio Bolaños L., Srio.

Acto continuo presente el Oficial de Policía don Gerardo Peña Marín, de cuarenta y nueve años, casado, empleado público en el ramo de policía y domiciliado en esta cárcel en donde sirve; con las prevenciones legales y juramentado bajo su palabra de honor militar dijo: ratifico mi nombre, calidades y domicilio; no tengo antecedentes de disgusto con don Jorge Ortiz ni con el Comandante de esta Cárcel, de consiguiente no me comprenden las generales de ley con ellos, ni tengo motivos bastantes para faltar en lo más mínimo a la verdad de los hechos que paso a relatar: muy cerca de las once de la mañana de ayer, unos policías trajeron detenido al joven Gonzalo hijo del Diputado

don Jorge Ortiz y aún no se había cerrado la puerta del todo cuando fué empujada por el mencionado Diputado que entró furioso diciendo: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se mete al hijo de un Diputado a la cárcel.* Tirando al mismo tiempo una bofetada al policía que cuidaba la puerta Estanislao Redondo, que le pegó en la cara; y emprendiendo lo mismo conmigo que me encontraba en ese instante desempeñando mis funciones de Oficial de Guardia. Me tiró una bofetada, sin alcanzarme por la distancia que mediaba entre ambos ocupada por la mesa escritorio, la cual tomó en seguida tirándomela encima y regando el tintero. Yo, en vista de esos ataques tuve intención de disparar contra el señor Ortiz, como creía era mi deber; pero conocedor de su categoría de Diputado y de su consiguiente inmunidad me contuve; lo cual también hice porque el Segundo Comandante Teniente Varela, llevó al señor Ortiz, empleando buenas maneras, hacia el interior de la Sala de recibo, separada del Cuerpo de Guardia por una reja de hierro de pequeña altura. Allí el señor Ortiz, en vista de que estaban registrando a su hijo, profirió de nuevo las mismas injurias contra la policía y amenazó con pegarle a todos, lo que efectivamente intentó tirando de bofetadas a los presentes. El señor Comandante indudablemente al oír el escándalo que hacía don Jorge, salió de su oficina contigua a la sala en que éste se encontraba y con frases correctas se llevó a los señores Ortiz al interior de la Comandancia. Desde mi puesto pude oír y observar lo que allí pasó, pues la puerta de ella permaneció abierta, ocupada por empleados de la cárcel y la policía que condujo al joven Ortiz. El Comandante señor Escoto pedía a don Jorge que se tranquilizara, que no hiciera escándalo, que él en cambio le prometía tener a su hijo en la Comandancia sin ponerlo en comunicación con los demás reos,

mientras él, personalmente, iría a la Comandancia de Plaza a traer la orden para que fuera inmediatamente conducido a la Agencia de Policía; pero el señor Ortiz, siempre encolorizado, no atendía razones, exigía del Comandante con voces y ademanes de imposición la libertad inmediata de su hijo. Principiaba el señor Comandante a hacer nuevas observaciones, cuando el señor Ortiz, aún más alterado, lo amenazó con pegarle *como lo había hecho con éstos* y en realidad le tiró una bofetada que el Comandante capeó, dando orden a la policía para que sosegaran a cinchazos al señor Ortiz, no sin que antes, un policía conductor del joven Ortiz, en vista de la bofetada disparada al Jefe, le diera un cintarazo a la mano del señor Ortiz a la misma altura que se encontraba alcanzando al Comandante si éste no se hubiera quitado. Cuando el señor Ortiz recibió varios cintarazos y demostró cesar en su empeño de ataques a la autoridad, como lo había hecho, el Comandante ordenó que no lo castigaran más y le dejó la puerta libre, saliendo el señor Ortiz sin ser detenido por nadie. Igualmente me consta, por haber estado de servicio, que como a la una hora de ayer, fueron recibidos en detención un hijo de don Carlos Aragón y otro de don Carlos Arias y que una vez cerrada la puerta, llegó a tocarla el Diputado Ortiz, para pedir la libertad de esos señores. Informado por mí, de que sólo con una orden escrita del Comandante de Plaza, podría acceder a sus deseos, dijo ir en busca del Comandante y se retiró, volviendo rato después con la noticia de no haberlo encontrado, insistiendo en pedir la libertad de los detenidos. Preguntó con quién podría entenderse dentro de la cárcel con ese fin y entendido de que lo conseguiría tal vez con el señor Segundo Comandante Teniente Varela, lo hizo llamar; encolerizándose porque éste no llegaba en seguida, dió dos empujones violentos

a la puerta y dijo: *estos desgraciados sólo tienen gracia para pedir aumento de sueldo*. Cuando llegó el Teniente Varela, a pesar de los reglamentos que rigen en la cárcel, puso en libertad a los jóvenes Aragón y Arias, que no estuvieron ni un momento confundidos con los reos, sino en la sala de recibo, y los puso bajo la responsabilidad del señor Ortiz, quien quedó comprometido a presentarlos sin falta a las ocho horas de esa misma mañana ante el señor Agente Principal de Policía. Es cuanto recuerdo de lo ocurrido. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Gerardo Peña Marín.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las ocho de la mañana del treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticinco, presente un testigo, impuesto de las penas de perjurio en lo militar y juramentado debidamente, contestó: me llamo Cristóbal Ramírez Vargas, de veinticinco años, casado, agricultor, actualmente empleado de policía militar de esta ciudad, en donde ahora resido; conozco a don Jorge Ortiz y a don Manuel Escoto, con quienes no me comprenden las generales de ley, no tengo interés en este asunto y de consiguiente diré sólo la verdad. Ampliando mi declaración dada ante el señor Agente Principal de Policía de esta ciudad, hago constar que en la noche del veintiocho de este mes, como a las veintitrés y media horas, hacia mi servicio en la calle «cinco» cuando oí llamada de policía por el lado de la plaza de Iglesias, me dirigí allí, encontrando al Subteniente Eloy Serrano con los policías Jesús Calvo y Ramon Calderón, tratando de cumplir con un grupo de jóvenes que estaban tomados de licor, unos más que otros y escandalizaban molestando aquel vecindario. Por orden del Subteniente Serrano, los conducíamos a la detención y al pasar frente al Club Social, salieron de allí varios seño-

res entre ellos el Diputado don Jorge Ortiz y el doctor don José Angel Coto; el señor Ortiz pidió al Oficial Serrano que dejara en libertad a los detenidos bajo su responsabilidad, obteniendo una negativa por cuanto la policía no está autorizada para resolver esos casos en la calle y aconsejaba al señor Ortiz ir al Cuartel en donde podría ser atendido por el Oficial de Guardia. Repetida su instancia y obtenida una igual respuesta del Oficial, entonces amparando a los detenidos con su cuerpo hizo atrás al Oficial y a los policías diciendo en son de reto: *Llévenlos a ver si pueden*. Yo interpele al señor Ortiz qué derecho tenía para avasallarnos y él viniéndose me encima para tratar de tomarme por el uniforme en actitud agresiva me dijo: *y vos qué es lo que querés?* Yo pude desasirme del señor Ortiz que me había tomado por el cuello de la guerrera haciéndome violentamente hacia atrás y sacando mi cruceta, se la presenté para contenerlo; en cuyo acto intervino el doctor Coto haciéndome ver que el señor Ortiz era Diputado e inmune a lo que repliqué que lo sabía, pero que no podía dejarme atropellar por él. Mientras sucedía esta escena conmigo, los detenidos aprovecharon la oportunidad y se metieron al Club. El doctor Coto se llevó al señor Ortiz al interior del Club y éste salió nuevamente para reclamarme mi actitud diciéndome: *¿por qué no me pegás con las manos en vez de haber sacado la cincha?* Yo guardaba silencio pero en eso oímos pitar a la policía nuevamente por la misma dirección donde se había hecho el primer cumplimiento; los policías nos fuimos corriendo a ese lugar, sacando del solar de la señora Josefa de Oreamuno, con licencia de ella que le pidió el Oficial Rivera, a dos de los escandalosos que se habían ocultado allí, a quienes llevamos a la Cárcel, quedando en el salón de recibo. Como los detenidos primeramente se nos escaparon metién-

dose al Club, al siguiente día por la mañana recibimos orden del señor Comandante de Plaza para capturarlos cuando los encontráramos en la calle; y este día veintinueve de los corrientes, presencié que en la estación del ferrocarril el policía Rafael Fuentes requirió al joven Gonzalo Ortiz para que lo siguiera a la detención, negándose éste, quien hizo oposición a la policía, por cuyo motivo me acerqué, lo tomé de un brazo y en compañía de Fuentes lo llevamos, pero en la esquina del Cuartel, el joven Ortiz que ya iba suelto, trató de dirigirse a la Comandancia, viéndonos obligados Fuentes y yo, ante la oposición del joven, a agarrarlo nuevamente para conducirlo a la Cárcel en compañía de dos policías más, que sin tomar parte en el cumplimiento seguían tras de nosotros. Llegados a la Cárcel, aún sin cerrarse la puerta con cerrojo y cuando principiábamos a dar el parte al Oficial de Guardia, el Diputado Jorge Ortiz dió un violento empujón a la puerta, haciendo a un lado al centinela, dió una bofetada a éste, dió otra al Oficial de Guardia a quien no pudo alcanzar por estar en medio la mesa escritorio, que también le tiró encima y luego la emprendió a golpes con nosotros en momentos en que íbamos a registrar a su hijo en la sala de recibo, sin lograr pegarnos porque capeábamos los tiros, aunque sí lo hizo a uno de mis compañeros. Es de advertir que el señor Ortiz entró a la Cárcel en actitud completamente agresiva, demostrada por sus ademanes y por estas injurias: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, a un hijo de un Diputado no se mete así a la Cárcel*. En el ataque del señor Ortiz a nosotros en la sala recibo, le acompañó su hijo quien también trató de agredirnos: en este acto salió de su oficina contiguo al Oeste de la sala de recibo, el Comandante señor Escoto, tratando de serenar al señor Ortiz y a quien junto con su hijo los llevó al interior de

la oficina, siempre hablándoles en buenos términos para arreglar buenamente la situación. El señor Ortiz en lugar de atender las razones del Comandante, se enfureció y le dijo: *vos sos un canalla, maricón, a vos también te pego*. Como nosotros estábamos presenciando estas actitudes desde la puerta misma de la oficina, vimos que el señor Ortiz agredió al Comandante hasta tirarle una bofetada, en cuyo instante éste nos ordenó que lo sosegáramos a cinchazos, por lo que yo desenvainé en seguida la cruzeta y di un cintarazo en la mano del Diputado Ortiz en el preciso momento que ésta hubiera alcanzado al Comandante si él no se hubiera quitado. Le dimos varios cintarazos a él y a su hijo que se nos venía encima hasta arrinconarlo en una esquina de la oficina, sin castigarlo más, por ordenarlo así el Comandante, quien dejó en completa libertad para salir a la calle al Diputado Ortiz, como en efecto lo hizo. Es cuanto recuerdo de lo ocurrido, agregando que no es ésta la primera vez que el señor Ortiz insulta a la policía como lo hizo desde un automóvil durante las últimas fiestas cívicas.—Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Cristóbal Ramírez.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación presente otro testigo, previas las formalidades y juramentos legales e impuesto por mí del motivo por que se le llama a declarar, manifestó: me llamo **Ramón González Martínez**, de treinta años, soltero, comerciante y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad; conozco a don Jorge Ortiz y a don Manuel Escoto, con quienes no tengo generales de ley; este asunto no me interesa y por eso diré sólo la verdad. Como a las veintitrés y media horas del miércoles veintiocho de este mes, me dirigía para mi casa con dirección al Naborío en compañía del policía de servicio en ese lugar, cuando vimos cerca de la plaza de Iglesias un grupo como de cinco o seis jóvenes de

esta ciudad que estaban haciendo bulla, con cuyo motivo el policía se acercó a requerirlos con buenos modos para que se retiraran, y ellos en vez de obedecer al policía se le echaron encima y lo agarraron por el cuello. Viendo esta agresión con el policía vine en su auxilio, tomando del brazo al joven que lo tenía agarrado por el cuello y apartándolo; pero no lo había aún soltado del brazo, cuando otro joven de los del grupo me pegó una bofetada en la boca rompiéndome el labio superior en el lado derecho. En esto llegó más policía a los pitazos del primero y fueron conducidos los jóvenes con rumbo a la Cárcel, yendo yo en compañía del grupo por habérmelo así ordenado la policía. Al pasar frente al Club Social salieron de éste el Diputado Ortiz y el doctor Coto, no pudiendo apreciar las escenas que allí se desarrollaron porque yo venía bastante atrás. Como los detenidos se metieron al Club, ya no había motivo para ir al Cuartel y me retiré a mi casa. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Ramón González M.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En seguida presente el señor Francisco Smith Zeledón, previas las formalidades legales y juramentado debidamente bajo su palabra de honor militar, dijo: me llamo como queda escrito, de veintidós años de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, actualmente desempeño como policía de alta en el servicio activo militar de esta plaza. Conozco a los señores don Jorge Ortiz y a don Manuel Escoto, con quienes no me comprenden las generales de ley ni me interesa este asunto. De los hechos que se investigan, he presenciado lo siguiente: anteayer, momentos antes de las once de la mañana, en compañía del policía Jacinto Obando, nos dirigíamos al Cuartel detrás de otros dos policías que conducían al joven Gonzalo Ortiz; y al llegar a la esquina de la calle que va para la Cárcel, viendo que el joven se

oponía a ir por este rumbo y que los dos policías lo agarraban nuevamente llevándolo en esa dirección, decidimos seguir al grupo por si era del caso dar auxilio, pero sin haber tomado participación en la captura ni en la conducción del joven Ortiz. Entrados a la Cárcel y aun sin cerrarse bien la puerta, vi que el Diputado don Jorge Ortiz daba un fuerte empujón a ésta con el cual hizo a un lado al centinela Estanislao Redondo, a quien pegó una bofetada en la cara y diciendo estas palabras: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, a un hijo de un Diputado no se mete así a la Cárcel*, se echó encima del Oficial de Guardia, le tiró una bofetada que no alcanzó a pegarle, levantó la mesa-escritorio del Oficial, se la tiró encima y regó el tintero; luego, sin dejar de proferir las mismas injurias, se adelantó a la sala de recibo en donde iba a ser registrado su hijo, tirándonos a todos de trompadas, una de las cuales le pegó al policía Jacinto Obando. En este acto se presentó el Comandante de la Cárcel señor Escoto, tratando de tranquilizar al señor Ortiz con buenas maneras, ofreciéndole que todo se arreglaría bien llevándose lo junto con su hijo a la oficina de la Comandancia que queda inmediatamente en seguida al lado Oeste de la sala de recibo. Allí el señor Ortiz exigía que se pusiera en libertad a su hijo, y como el señor Escoto no pudiera complacerlo, ofreciéndole en cambio, dejar a su hijo en la oficina mientras se conseguía que lo pasaran a la Agencia, el señor Ortiz se enfureció más y dijo al Comandante: *es que si vos no lo ponés en libertad a vos también te pego, canalla, maricón, muerto de hambre, mal amigo*; y uniendo la acción a la palabra, lo atacó tirándole una bofetada. En vista de eso, el Comandante nos ~~llevó~~ a los policías que estábamos presenciando la escena en la puerta: *sosieguen a este malcriado a cinchazos*. Simultáneamente con el ataque al Comandante y con su

orden, el policía Cristóbal Ramírez desenvainó la cruzeta y pegó un cinchazo en la mano del Diputado Ortiz en el mismo instante y a la misma altura en que la mano fué tirada contra el Comandante. Nosotros, Ramírez y yo, únicos que sacamos cruzeta en esos momentos, le dimos de cintarazos al Diputado Ortiz y a su hijo que en ese momento, así como lo hizo en la sala de recibo, también nos atacaba como su padre, hasta obligarlos a sosegar en una esquina de la Comandancia, en cuyo acto el Comandante nos ordenó suspender su defensa y dejó libre al Diputado Ortiz para salir a la calle como en realidad salió. Es de advertir que por la ventana de la Comandancia que da al patio, no hubo, durante el ataque al Comandante por el señor Ortiz, ni cuando le dimos cincha a éste, persona alguna que pudiera presenciar los hechos. Es cuanto puedo declarar.—Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Francisco Smith Zeledón.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A las doce y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito Juez en esta ciudad de Cartago, presente don Juan Varela Gómez, de cuarenta y siete años, casado, artesano y de este vecindario, actualmente en el servicio de la policía militar de esta Cárcel con el grado de Teniente, y el cargo de Segundo Comandante, enterado de las penas del perjurio en materia militar juró por su palabra de honor, decir sólo la verdad en lo que esta autoridad le interrogare, ratificó su nombre, apellidos, calidades, domicilio y empleo, dijo no tener generales de ley con don Jorge Ortiz y don Manuel Escoto ni interés en este asunto, el cual le consta lo siguiente: a la una hora del veintinueve de este mes, se encontraba en su dormitorio en esta Cárcel, cuando fué llamado a la guardia, por instancias del Diputado don Jorge Ortiz, quien le pidió la libertad de los jóvenes Carlos Manuel

Aragón y Carlos Arias quienes se encontraban detenidos en la sala de esta Cárcel; manifestó al señor Ortiz no poder complacerlo por determinación completa de los reglamentos de la Cárcel; pero fueron tantas las instancias del señor Ortiz, hechas en tono en actitud altaneros y autoritarios, que resolvió ponerlos en libertad a los jóvenes, por tratarse de un Diputado para terminar esa situación molesta y porque el señor Ortiz comprometió su palabra de presentarlos a las ocho de esa misma mañana en la Agencia Principal de Policía: que posteriormente, ese día a las once de la mañana, saliendo del interior del salón de los presos, para la Sala de recibo, presenció en momentos que unos policías iban a registrar al joven Gonzalo Ortiz, llegado a la Cárcel en calidad de detenido, el Diputado Ortiz dió un violento empujón a la puerta de la Cárcel con el cual hizo a un lado al centinela, entró profiriendo estas injurias: *sinvergüenzas, canallas, muertos de hambre, así no se mete a la Cárcel al hijo de Jorge Ortiz*, dándole al mismo tiempo una bofetada en la cara al centinela y otra al Oficial de Guardia que no le pegó por estorbar la mesa-escritorio y la cual tiró encima del Oficial regándole el tintero: que el declarante en vista de la actitud del señor Ortiz, lo agarró pasándolo a la sala de recibo con intención de calmarlo, pero el señor Ortiz en este lugar tiró de bofetadas a la policía, pegando una al policía Jacinto Obando: que en este acto, salió el Comandante señor Escoto de su oficina contigua diciendo al señor Ortiz: *venite para adentro, mirá que te habla un amigo, sosegate que se has jalado un gran tortón* y se los llevó a él y a su hijo en donde le reñó: *tranquilízate, yo te ofrezco arreglar esto de tu muchacho, yo tendré aquí en la oficina, mientras consigo que lo pasen en seg... a la Agencia*, pero el señor Ortiz exigía del Comandante... inmediata libertad de su hijo en estos

términos: *si vos no me lo ponés en libertad, sos un mal amigo, porque vos sos un canalla, miserable, un muerto de hambre y te voy a pegar como le he pegado a esos otros: y se adelantaba hacia él mostrándole los puños en actitud agresiva: que el Comandante le replicó: mirá Jorge, sosegate porque me vas a obligar a flagelarte*, el señor Ortiz gritaba entonces: *no podés porque soy inmune* y continuando en su actitud agresiva se fué sobre el Comandante y le tiró una bofetada, por lo que aquél dió orden a la policía: *soseguen a este malcriado a cincha: que los policías Ramírez y Smith con gran rapidez desenvainaron sus crucetas, dándole Ramírez un cintarazo en la mano al Diputado Ortiz en los precisos momentos que la tiraba para golpear al Comandante: que los policías Smith y Ramírez dieron de cintarazos al Diputado Ortiz hasta arrinconarlo en una esquina de la oficina: que al joven Ortiz también le dieron un cintarazo porque se interpuso al cumplimiento de la policía; y que una vez que el Diputado Ortiz llegó a la esquina de la sala, el Comandante dió orden de suspender la acción de la policía, dejando en libertad al Diputado Ortiz que salió a la calle sin que nadie se lo estorbara, amenazando con telegrafiar lo ocurrido al señor Presidente de la República: que el joven Ortiz fué puesto en seguida en el salón de los presos, a donde fueron puestos, como una hora después, los jóvenes Gonzalo García, Luis Calvo y Carlos Arias, en donde permanecieron juntos a lo sumo diez minutos, pues en seguida, por orden del Comandante de la Plaza, fueron trasladados al patio de la Cárcel de Mujeres. Es cuanto sabe. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Juan Varela Gómez.—Eulogio Bolaños, L., Srio.*

En el mismo acto, presente otro testigo, previas las formalidades y juramentos legales, manifestó: me llamo Juan

Jacinto Obando, de único apellido, de treinta años, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, en donde ahora desempeño las funciones de policía de alta en el servicio militar de esta plaza: con los señores don Jorge Ortiz y don Manuel Escoto, no tengo generales de ley ni me interesa personalmente las diferencias entre ellos. Respecto a lo que se me pregunta, declaro ser ciertos todos los conceptos dados en la deposición del Teniente don Juan Varela que se me acaba de leer; y me constan porque yo, en mi calidad de policía, acompañé a esta Cárcel en la detención del joven Gonzalo Ortiz, porque vi a su padre don Jorge Ortiz empujar violentamente la puerta de la Cárcel e injuriar a los presentes, dar una bofetada en la cara al centinela Estanislao Redondo, tirar otra junto con la mesa-escritorio al Oficial de Guardia señor Peña, dar de bofetadas a los policías que íbamos a registrar a su hijo, habiendo yo recibido una de ellas: porque vi al Comandante señor Escoto llegar en ese momento allí, dirigiéndose al señor Ortiz con las mismas palabras que indica el señor Varela, llevándoselo junto con su hijo a la Comandancia en donde volvió a suplicarle que se sosegara, no atendiéndole el señor Ortiz, antes al contrario, lo trató de *canalla, mal amigo, muerto de hambre*, y amenazó pegarle, todo porque no le ponía en libertad al hijo: porque vi al Comandante en presencia de las provocaciones del señor Ortiz decirle: *mirá Jorge, sosegate, que me vas a obligar a flagelarte*, no siendo atendido; por el contrario, el señor Ortiz, alegando su inmunidad de Diputado, se le fué encima al Comandante tirándole una pescozada, en cuyo acto el Comandante ordenó darle cincha, lo que hicieron únicamente los policías Ramírez y Smith, saliendo el señor a la calle después de sosegado por la fuerza. Es lo que me consta como testigo presencial. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Juan J. Obando.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presentes los señores Juan Bautista Mata Moya, Reinaldo Avila Herrera y Pablo Morales Campos, mayores de edad, solteros, artesanos y vecinos de esta ciudad el primero y último, de Alajuela el segundo, im-puestos de las penas del perjurio en materia militar, ratifica-ron sus nombres y calidades, manifestaron conocer a las par-tes de esta información señores Ortiz y Escoto con quienes no les comprenden las generales de ley ni tienen interés en este asunto. Examinados uno a uno acerca del incidente ocu-rrido al Diputado señor Ortiz en esta Cárcel el veintinueve de los corrientes, dijo el primero, señor Mata Moya: como a las once de esa mañana, poco antes de principiar la hora de visita reglamentaria, salí del salón de presos de esta Cárcel en donde me encuentro en compañía de los seño-res Avila Herrera y Morales Campos a la sala de recibo en espera de unas visitas, cuando vi entrar al joven Gonzalo Ortiz conducido por dos policías y acto conti-nuo llegó su padre don Jorge Ortiz tratando de entrar; y como el centinela le dijera que se esperara un momento, dió un violento empujón a la puerta, entró dando una bofetada en la cara al centinela, le tiró otra al Oficial de Guardia que se defendió tras el escritorio cuya mesa le tiró encima regándole el tintero y en lo que en ella ha-bía. En ese instante el Teniente Varela llamó al señor Ortiz a la sala de recibo en donde nos encontrábamos, pidiéndole que se calmara, pero el señor Ortiz no lo hizo y tiraba de bofetadas a los policías que trataban de re-gistrar a su hijo, pegándole a uno de ellos. El señor Co-mandante salió entonces de su oficina contigua diciendo al señor Ortiz: *mirá Jorge, sosegate, que te habla un amigo; te has jalado un gran tortón, venite para adentro y aquí en la oficina arreglaremos eso amistosamente*, llevándose lo junto con su hijo al interior de la Comandancia, en donde oí al señor Ortiz muy alterado, sin poner atención a lo que

decía, hasta que el Comandante se acercó a la puerta, frente a donde nosotros estábamos y se llegó hacia él el señor Ortiz diciéndole: *a vos también te pego, miserable, canalla, así como le he pegado a esos miserables, muertos de hambre*, y se le fué encima tirándole una bofetada que no se la pegó porque en esos momentos los policías Ramírez y Smith, a una orden del Comandante, dieron de cinta-razos al señor Ortiz hasta obligarlo a sosegar en una esquina de la sala. El joven Ortiz fué también flagelado con un cintarazo porque se interpuso en este momento diciendo a la policía: *miserables, canallas, no le peguen a mi padre porque es inmune*. En seguida salió el Diputado sin que nadie lo detuviera. Declaro que durante estas escenas ocurridas en la Comandancia, ninguna persona estuvo cerca, por el lado de afuera de la ventana de rejas que da al patio, cuya ventana tuve a mi vista frente a mí en todo ese tiempo. Leída que le fué su declaración en ella se ratifica y firma habiendo sido debidamente juramen-tado.—F. Roldán.—Juan Bta. Mata M.—Eulogio Bolaños L., Srio.—El segundo testigo señor Reinaldo Avila Herre-ra expresó: detenido en esta Cárcel y desde la sala de recibo, presencié antes de ayer, cerca de las once horas, que entraban dos policías conduciendo a un joven que después supe llamarse Gonzalo, hijo del Diputado don Jorge Ortiz, y acto continuo éste llegó a la puerta de la Cárcel, pidió entrada al centinela, quien le dijo esperara un momento y sin hacerlo, empujó violentamente la puerta, entró dando un bofetón al centinela en la cara proferiendo estas palabras: *canalla, muertos de hambre, sinvergüenzas, así no se trata ni se mete a la Cárcel al hijo de un Diputado*: le dirigió un golpe con la mano al Oficial de Guardia para alcanzarlo, tirando a éste su mesa escri-torio encima: se dirigió al centro de la sala en donde estábamos, por indicias del Teniente Varela, que cor-

tésmente le indicaba sosegar, cosa que no hizo, pues aquí tiró de golpes a la policía que registraba a su hijo pegándole a uno de ellos. Vi entonces que el Comandante señor Escoto salía de su oficina y pedía al señor Ortiz, en su calidad de amigo, que se sosegara, que viera la torta que se había jalado, que se viniera a la oficina y allí arreglarían el asunto amigablemente. Se fueron y como yo quedaba frente a la puerta de la oficina, oí a don Jorge exigir la inmediata libertad de su hijo y el Comandante excusarse, porque para eso necesitaba una orden de la Comandancia de Plaza o de la Agencia Principal de Policía. *Es que si no me lo das, vos sos un mal amigo, porque sos un canalla, un sinvergüenza, muerto de hambre y te voy a pegar como le pegué a esos otros*, así dijo el Diputado Ortiz al Comandante en contestación a las observaciones que éste le hacía y uniendo la acción a la palabra se le tiró encima con intención de pegarle, le tiró una bofetada que no lo alcanzó porque la policía en esos momentos, por disposición del Comandante, dieron de cintarazos al Diputado Ortiz hasta sosegarlo en un rincón de la sala. El joven Ortiz también recibió un cintarazo en momentos en que flagelaban a su padre, oponiéndose a ésta y alegando la inmunidad de aquél. Es cuanto puedo declarar. Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma habiendo sido antes debidamente juramentado. F. Roldán.—Reinaldo Avila H.—Eulogio Bolaños L., Srio.

El testigo señor Pablo Morales Campos, dijo: encontrándome detenido en esta Cárcel, presencié desde la sala de recibo, anteayer, cerca de las once de la mañana, la detención del joven Gonzalo Ortiz, en esta Cárcel, presentado por dos policías. En seguida entraron otros dos policías y cuando el centinela tenía la puerta cerrada para pasarle el cerrojo, el Diputado don Jorge Ortiz, pidiendo se le dejara entrar, siéndole suplicado por el

centinela esperara un momento; pero el señor Ortiz sin atender esta indicación, empujó violentamente la puerta haciendo a un lado al centinela a quien dió un bofetón en la cara, diciendo estas expresiones: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se trata ni se mete a la Cárcel a un hijo de un Diputado*; tiró una bofetada al Oficial de Guardia sin alcanzarlo, le tiró encima la mesa escritorio y por indicación del Teniente Varela, quien le aconsejaba calma, se vino al centro de la sala en donde nos encontrábamos y en donde la policía trataba de registrar a su hijo; tiró de pescozadas a ésta con las cuales alcanzó a uno de los policías y como el Comandante saliera entonces instándolo amigablemente para arreglar el asunto dentro de la Comandancia, junto con su hijo, lo siguió a ella en donde discutía con voces alteradas sin poder yo precisar qué decía, hasta el momento en que el Comandante se acercó a la puerta que daba a mi estancia, que pude oír claramente al señor Ortiz decir al Comandante: *porque vos sos un canalla, sinvergüenza, muerto de hambre igual a esos* (refiriéndose a la policía) *y te voy a pegar como le he pegado a ellos*. Al decir esto, le tiró una bofetada que no le pegó porque el Comandante se echó atrás, interviniendo la policía con sus cinchas por orden del Comandante, flagelando al señor Ortiz hasta sosegarlo en una de las esquinas de la sala; el hijo de este señor sufrió también un cintarazo por haber intervenido con actitud hostil en defensa de su padre. Inmediatamente de sosegado el señor Ortiz, salió a la calle *sin ostáculo de ningún género*.—Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma, habiendo sido al principio debidamente juramentado.—F. Roldán.—P. Morales C.—Eulogio Bolaños L.,—Srio.

En la Cárcel Pública de la ciudad de Cartago, a las ocho horas del día dos de noviembre de mil novecientos veinti-

cinco. Presente un testigo, impuesto de las penas del perjurio en los delitos militares, y el motivo por que se le llama a declarar, juramentado legalmente, dijo: me llamo David Rivera Quesada, de treinta años, casado, agricultor, vecino de Tierra Blanca, jurisdicción de esta ciudad; conozco las partes de esta instrucción con quienes no me comprenden las generales de ley y no tengo interés en este asunto en absoluto. De lo que se me pregunta, debo decir lo siguiente: como a las once de la mañana del día veintinueve de este mes, poco antes de principiar la hora de visita reglamentaria, salí del salón de presos de esta Cárcel en donde me encuentro, en compañía de los señores Juan Bautista Mata Moya, Reinaldo Avila Herrera y Pablo Morales Campos a la sala de recibo, en espera de unas visitas, cuando vi entrar al joven Gonzalo Ortiz, conducido preso por dos policías y acto continuo llegó su padre don Jorge Ortiz, tratando de entrar; y como el centinela le dijera que se esperara un momento, dió un violento empujón a la puerta, entró dando una bofetada en la cara al centinela, le tiró otra al Oficial de Guardia que se defendió tras del escritorio cuya mesa le tiró encima regándole el tintero y lo que en ella había. En ese instante el Teniente Varela llamó al señor Ortiz a la sala de recibo, en donde nos encontrábamos, pidiéndole que se calmara, pero el señor Ortiz no lo hizo y tiraba de bofetadas a los policías que trataban de registrar a su hijo, pegándole a uno de ellos. El señor Comandante Escoto, salió entonces de su oficina contigua, diciendo al señor Ortiz: *mirá Jorge sosegate que te habla un amigo, te has jalado un tortón, venite para dentro y aquí en la oficina arreglaremos eso amistosamente*, llevándose junto con su hijo al interior de la Comandancia, en donde oí al señor Ortiz muy alterado sin poner atención a lo que decía, hasta que el Comandante se acercó a la puerta, frente adonde nosotros

estábamos y se llegó hacia él el señor Ortiz diciéndole: *a vos también te pego, miserable, canalla, así como le he pegado a esos miserables, muertos de hambre*, y se le fué encima tirándole una bofetada que no se la pegó porque en esos momentos los policías Ramírez y Smith, a una orden del señor Comandante, dieron de cintarazos al señor Ortiz hasta obligarlo a sosegar en una esquina de la sala. El joven Ortiz fué también flagelado con un cintarazo porque se interpuso en este momento diciendo a la policía: *miserables, canallas, no le peguen a mi padre porque es inmune*. En seguida salió el Diputado sin que nadie le detuviera. Declaro que durante estas escenas ocurridas en la Comandancia, ninguna persona estuvo cerca, por el lado de afuera de la ventana de rejas que da al patio, cuya ventana tuve a mi vista *frente a mí en todo ese tiempo*.— Léida que le fué su declaración en ella se ratifica y firma.— F. Roldán.—David Rivera Quesada.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presente un testigo, impuesto de las penas del perjurio en delincuencia en materia militar y juramentado legalmente, contestó: que se llama Luis Coto Rojas, de veintitrés años de edad, soltero, zapatero y vecino de esta ciudad: que conoce a las partes de esta instrucción, con quienes no le comprenden las generales de ley ni tiene interés en este asunto y que tiene una enemistad con el señor Ortiz, pero no por eso faltará a la verdad en lo que se le interroga: que de los hechos que se investigan, sólo le consta lo siguiente: que el jueves veintinueve de los corrientes, como a las once horas, venía el declarante junto con varias personas como curiosos en la detención del joven Ortiz, y una vez llegados a la parte fuera de la Cárcel notó que un policía estaba en la parte afuera de la puerta de la Cárcel con un rifle para que la muchedumbre no avanzara seguramente como dicha muchedumbre daba

voces, salieron entonces de la Cárcel unos policías con cincha en mano y retiraron a los que estaban allí sin pegarle a ninguno. Yo vi, cuando se oían los cinchazos, a Julio Pacheco y a otros agarrados de la reja de la ventana de la Comandancia protestando.—Esto es cuanto sé. Léida que le fué su declaración, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Luis Coto R.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Juzgado de Instrucción Militar.—Cartago, a las diez horas del día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco. Vista la comunicación escrita que ha presentado el señor Comandante de Plaza, Coronel don Ezequiel Sáenz, a esta autoridad, firmada «Pepe Mora»; y teniendo relación definida con los hechos que se investigan, agréguese a estas diligencias, recibiendo declaración al firmante y a los testigos que éste cite.—F. Roldán.—Eulogio Bolaños L., Srio.

«Señor don Ezequiel Sáenz, Comandante Plaza.—Cartago.—Muy señor mío: Sólo tiene esta carta por objeto darle cuenta que en la noche del miércoles próximo pasado, encontrándome acostado en mi domicilio (situado en la esquina de la Sud Estación Electric), fui despertado por un enorme escándalo seguido de las pitadas de la policía; me levanté y pude ver por la ventana de mi habitación varios jóvenes que lanzaban *insultos soeces* a varios policías, no obstante éstos se mostraban de manera correcta con los individuos que los apostrofaban. Los policías les invitaban solamente a detenerles y seguirles y éstos sin hacerles caso corrían de aquí para allá aumentando sus palabrotas y su desobediencia hacia la autoridad y en carrera continuada de insultos tomaron la dirección de la plaza de Iglesias. Al fin pudieron capturar a algunos, pues vi que pasaban por delante de mi casa, siempre gritando e insultando tan groseramente, que aquello era un espectáculo capaz de *sonrojar a los negros de la Cafrería*. La policía se portó dentro de su deber con una corrección y un comportamiento plausibles, no obstante revestir aquello ca-

racteres y conatos de motín. Sírvale esta carta de testimonio de lo acaecido y al mismo tiempo que censuro el proceder de aquellos individuos. Felicito a usted y al Cuerpo de Policía de Cartago por el cumplimiento de su deber. Protesto del caso ocurrido y le autorizo para que haga de ésta las publicaciones que crea conveniente.—Sin otra cosa quedo Atto. S. S.,—Pepe Mora.—Cartago, 30 de octubre de 1925.

A continuación, presentes los señores José Donato Jiménez único apellido, Rubén Solano único apellido, solteros, Dionisio Aguilar Méndez, viudo, y Raimundo Fonseca Coto, casado, todos mayores de edad, agricultores, vecinos de Heredia el primero, de Capellades el último, y de esta ciudad el segundo y tercero, impuestos de las penas del perjurio en materia de delincuencia militar y juramentados legalmente, ratificaron sus nombres, calidades y domicilio; manifestaron conocer al señor don Jorge Ortiz y al Comandante de esta Cárcel señor Escoto, con quienes no tienen generales de ley ni les interesa lo ocurrido entre ellos, por lo cual, en sus declaraciones dirán absolutamente la verdad. Preguntados para que digan lo que sepan en relación con los hechos que se investigan, dijo el primero, José Donato Jiménez: el día jueves veintinueve de octubre último, encontrándome detenido en esta Cárcel, y por dentro de la reja, separada de la sala de recibo y del Cuerpo de Guardia por un zaguán de dos metros de largo más o menos, siendo las once de la mañana, presencié desde donde me encontraba que unos policías entraban a esta Cárcel, detenido a un joven, que entonces supe llamarse Gonzalo Ortiz. Iban a registrarlo cuando la puerta que estaba cerrada pero sin atrancar, se abrió violentamente empujada por un señor que también entonces supe llamarse el Diputado don Jorge Ortiz, padre del detenido; dió una trompada en la cara al centinela, tiró otra al Oficial de Guardia y como lo alcanzó le tiró la mesa-escritorio

encima. A todo esto, desde la entrada, don Jorge decía: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se mete a la Cárcel al hijo de un Diputado.* Llevado al centro de la sala de recibo por el Teniente Varela, quien trataba de calmarlo, allí tiró de trompadas a los policías que iban a registrar al joven, pegando a uno de ellos; y como en ese instante se acercara a él el Comandante señor Escoto, diciéndole: *mirá Jorge, sosegate, que te habla un amigo, venite para la oficina y allí todo lo arreglaré amigablemente,* lo siguió con su hijo a la Comandancia. Desde el lugar en que me encontraba se oía hablar al señor Ortiz, siempre alterado, hasta que en una de las veces que el Comandante se acercó a la puerta de la oficina, quedando por consiguiente, más cerca de mí, oí claramente que el señor Ortiz le decía: *es que vos sos un canalla, sinvergüenza, muerto de hambre como esos otros, y a vos también te pego;* en este acto fué cuando el Comandante dió orden a la policía que lo cinchonaran y oí que lo hacían. Momentos después *salía de la Cárcel el señor Ortiz.* Es cuanto sé. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y no firma por no saber. F. Roldán.—Eulogio Bolaños, L., Srio.

El testigo Dionisio Aguilar Méndez, dijo: a las once de la mañana del jueves de la semana pasada, estaba por dentro de la reja del salón de detenidos de esta Cárcel, contiguo a la sala de recibo, de la cual queda separada por un zaguán de dos metros de largo; y desde donde me encontraba vi que entraban detenido al joven Gonzalo Ortiz. Aún no habían atrancado la puerta, cuando ésta se abrió de golpe por un empujón que le dió don Jorge Ortiz, padre del detenido, y haciendo a un lado al centinela entró, dió a éste una bofetada, tiró otra al Oficial de Guardia, empujó sobre éste la mesa-escritorio que tenía delante regando el tintero y a instancias del Teniente Varela, llegó al centro de la sala de recibo di-

ciendo como lo hizo desde su entrada: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se mete a la Cárcel al hijo de un Diputado;* y allí siguió tirando trompadas a los policías que registraban al joven, pegando una a uno de ellos. En ese momento llegó el Comandante señor Escoto, dijo a don Jorge: *sosegate, mirá que te habla un amigo, te has jalado un tortón: venite para la oficina, yo te ayudaré a arreglar eso bien,* y se lo llevó a la Comandancia en donde oí al señor Ortiz hablar muy alterado, al extremo de que habiéndose acercado a la puerta de la Comandancia le oí decir: *es que vos sos un canalla, sinvergüenza, muerto de hambre como esos y a vos también te pego.* Entonces fué cuando el Comandante ordenó a la policía dar cincha al señor Ortiz como en efecto lo hicieron. Luego salió el señor Ortiz. Es cuanto sé. Leída su declaración la ratifica y no firma por no saber.—F. Roldán.—Eulogio Bolaños L., Srio.

El testigo Rubén Solano único apellidado, dijo: a las once de la mañana del jueves de la semana pasada, estaba por dentro de la reja del salón de detenidos de esta Cárcel, contiguo a la sala de recibo, de la cual queda separada por un zaguán de dos metros de largo, y desde donde me encontraba vi que entraban detenido al joven Gonzalo Ortiz. Aún no habían atrancado la puerta, cuando ésta se abrió de golpe por un empujón que le dió don Jorge Ortiz, padre del detenido; y haciendo a un lado al centinela entró, dió a éste una bofetada, tiró otra al Oficial de Guardia, empujó sobre éste la mesa-escritorio que tenía delante, regándole el tintero y a instancias del Teniente Varela llegó al centro de la sala de recibo diciendo como lo hizo desde su entrada: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se mete a la Cárcel al hijo de un Diputado;* y allí siguió tirando trompadas a los policías que registraban al joven, pegando una a uno

de ellos. En ese momento llegó el Comandante señor Escoto y dijo a don Jorge: *sosegate, mirá que te habla un amigo, te has jalado un tortón; venite para la oficina, yo te ayudaré a arreglar eso bien* y se lo llevó a la Comandancia, en donde oí al señor Ortiz hablar muy alterado, al extremo de que habiéndose acercado a la puerta de la Comandancia le oí decir: *es que vos sos un canalla, sinvergüenza, muerto de hambre como ésos y a vos también te pego*. Entonces fué cuando el Comandante ordenó a la policía dar cincha al señor Ortiz, como en efecto lo hicieron. Es cuanto sé. Leída su declaración, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Rubén Solano.—Eulogio Bolaños L., Srio

El testigo Raimundo Fonseca Coto dijo: a las once de la mañana del jueves de la semana pasada, estaba por dentro de la reja del salón de detenidos de esta Cárcel, contiguo a la sala de recibo, de la cual queda separada por un zaguán de dos metros de largo, y desde donde me encontraba vi que entraban detenido al joven Gonzalo Ortiz. Aún no habían atrancado la puerta, cuando ésta se abrió de golpe por un empujón que le dió don Jorge Ortiz, padre del detenido, y haciendo a un lado al centinela entró, dió a éste una bofetada, tiró otra al Oficial de Guardia, empujó sobre éste la mesa-escritorio que tenía delante regando el tintero y a instancias del Teniente Varela llegó al centro de la sala de recibo, diciendo como lo hizo desde su entrada: *canallas, sinvergüenzas, muertos de hambre, así no se mete a la Cárcel al hijo de un Diputado*; y allí siguió tirando trompadas a los policías que registraban al joven, pegando una a uno de ellos. En ese momento llegó el Comandante señor Escoto y dijo a don Jorge: *sosegate, mirá que te habla un amigo, te has jalado un tortón; venite para la oficina, yo te ayudaré a arreglar eso bien*, y se lo llevó a la Comandan-

cia, en donde oí al señor Ortiz hablar muy alterado, al extremo de que habiéndose acercado a la puerta de la Comandancia, le oí decir: *es que vos sos un canalla, sinvergüenza, muerto de hambre como ésos y a vos también te pego*. Entonces fué cuando el Comandante ordenó a la policía dar cincha al señor Ortiz, como en efecto lo hicieron. Es cuanto sé. Leída que le fué su declaración, la ratifica y no firma por expresar no saber.—F. Roldán.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presente un testigo, impuesto de las penas del perjurio en materia de delincuencia militar y juramentado debidamente manifestó: me llamo Filadelfo Salas Pacheco, de cuarenta años, casado, artesano y de este domicilio en donde actualmente desempeño las funciones como policía militar de esta Cárcel; conozco a don Jorge Ortiz y a don Manuel Escoto, con quienes no me comprenden las generales de ley ni tengo interés en sus diferencias. El jueves de la semana pasada me tocaba servicio de centinela de puerta fuera, de esta Cárcel, de las once de la mañana en adelante, servicio que se hace solamente los jueves y domingos durante las horas de visita de los particulares a los reos; y cuando tomaba yo el rifle del armero para salir a mi servicio, entraban unos policías con el joven Gonzalo Ortiz como detenido, seguido a poco de su padre don Jorge Ortiz que entró en la forma ya conocida. En este instante salí a mi servicio habiendo visto antes que don Jorge le pegó una bofetada al centinela de puerta dentro y tiró otra al Oficial de Guardia, sin poder observar más porque entonces se cerraba la puerta quedando yo con la tarea de dispersar la gente que cerca de la reja que da entrada al patio de esta Cárcel, en la calle, se amotinaban como curiosos. Tengo la absoluta seguridad de que durante el tiempo ocurrido entre la salida y entrada de don Jorge Ortiz a la Cárcel, ninguna perso-

na estuvo cercana a la ventana de rejas que de la Comandancia da a dicho patio y los que protestaban por el acto de fuerza empleado contra el señor Ortiz, lo hacían desde la cerca del patio por el lado de la calle. Es cuanto me consta. Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Filadelfo Salas P.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la Comandancia de Plaza de Cartago, a las doce horas y veinticinco minutos del día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco. Presente el señor Ramón Calderón Navarro, de veintitrés años de edad, soltero y de este vecindario, actualmente empleado como policía militar de esta Plaza, previas las formalidades y juramentos legales, ratificación de nombres, calidades y empleo y domicilio, manifestó: amplió mi declaración consignada a los felios once vuelto y doce frente de estas diligencias, haciendo constar: que en la noche del miércoles de la semana pasada, como a las once y media en la esquina de la plaza de Iglesias, formaban el grupo de escandalosos, en estado de ebriedad, los jóvenes Carlos Manuel y Fernando Aragón, Carlos María Arias, Gonzalo y Guillermo García, Luis Calvo y Gonzalo Ortiz. Cuando llegué a enterarme de lo que allí ocurría, pues gritaban cantando en voz alta, uno de ellos me dijo: *retírese policía* y como yo no le atendiera, el joven Carlos Manuel Aragón, a su vez me pidió la mano y por cuanto que no se la di, me tiró de pescozadas: me hice atrás y saqué la cruceta para defenderme, pero en ese instante se me tiraron todos encima y con dificultades pude pitar pidiendo auxilio. Fué entonces cuando el señor Ramón González, que allí se encontraba presenciando la escena, me quitó de encima a uno de los jóvenes que me tenía agarrado por el cuello de la guerrera diciéndoles: *no se coman al policía*; y al jalar del brazo a dicho joven, otro de ellos dió al señor González una bo-

fetada en la boca rompiéndole el labio superior en el lado derecho. Con el auxilio de la policía llevamos a la detención a cinco de los escandalosos porque los otros dos se habían fugado; pero al pasar por el Club Social, salieron don Jorge Ortiz, el doctor José Angel Coto y Espiridión González: el primero dijo al Oficial Eloy Serrano, que hacía de jefe de los que custodiábamos a los detenidos, que los dejara en libertad bajo su propia responsabilidad, comprometiéndose temprano de la mañana siguiente, a presentarlos al Cuartel. El Subteniente Serrano no accedió a la solicitud por serle prohibido a la policía resolver esos asuntos en la calle e indicando al señor Ortiz que de seguro en el Cuartel sería atendido. Ante la contestación del Subteniente, el señor Ortiz apartó a éste y a la policía, abriendo los brazos como amparando a los detenidos a quienes les dijo que se metieran al Club, diciendo a la policía: *«ahora llévenselos»*. En ese acto el policía Ramírez trató de coger a uno de los detenidos que ya iban fugados para el Club, pero don Jorge se le tiró encima a pegarle, teniendo apenas tiempo Ramírez de echarse atrás y sacar su cruceta. El señor Ortiz trató de continuar su acción contra Ramírez sin conseguirlo, porque González lo agarró por detrás del cuerpo y el doctor Coto por delante, interponiéndose éste entre el señor Ortiz y el policía y diciéndole a Ramírez que si no sabía que el señor Ortiz era Diputado inmune, a lo que replicó Ramírez: *si lo sé, pero no por eso me voy a dejar atropellar*. Los señores Coto y González llevaron al señor Ortiz para el interior del Club, adonde nosotros no podíamos entrar quedando, en consecuencia, burlada por el señor Ortiz la acción de la autoridad con sus agresiones. Es cuanto puede decir ampliando su declaración. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Ramón Calderón.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la Comandancia de Plaza, Cartago, a las trece horas y veinte minutos del día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco. Presente el señor Eloy Serrano único apellidado, de veintitrés años de edad, soltero, empleado público como Oficial de Policía Militar de esta Plaza, previas las formalidades y juramentos legales, ratificación de nombres, calidades, empleo y domicilio, manifestó: amplió mi declaración consignada a los folios once vuelto y doce frente de estas diligencias, haciendo constar: *que en la noche del miércoles de la semana pasada, como a las once y media oí pitar la policía por el lado de la plaza de Iglesias, por lo que me dirigí hacia ese lugar, encontrando a unos policías que ya tenían a los detenidos Carlos Manuel y Fernando Aragón, Carlos María Arias, Gonzalo y Guillermo García, Luis Calvo y Gonzalo Ortiz, acorralados en un solar que allí había. El joven Ortiz se dirigió hacia mí diciéndome que nada pasaba, que era que andaban en paseo y celebrando la ida de un amigo que se iba para el exterior; yo les dije fuéramos todos al Cuartel, como en efecto, emprendimos la marcha al Cuartel, quedando escondidos dos de ellos en el mismo solar. Al pasar frente al Club Social, brincó el hijo del Diputado Ortiz y se metió a dicho Club; en seguida salió el señor don Jorge Ortiz, dirigiéndose hacia mí diciéndome se los dejara y que él los presentaba otro día, respondiéndole yo que sentía mucho no poder acceder a su solicitud, pues para nosotros era prohibido resolver esos asuntos en la calle y que fuera al Cuartel que allí le respondería el de Guardia; diciéndome el señor Ortiz: ¿de modo que no me los da?; yo le confirmé la negativa y en ese acto él haciéndome a un lado con los brazos abiertos, les dijo a los muchachos detenidos que entraran al Club; el policía Cristóbal Ramírez trató de agarrar a uno de los fugitivos antes de que se escapara, pero don Jorge se le fue*

encima en actitud agresiva tomándolo por el cuello de la guerrera. En ese acto Ramírez se echó atrás y sacó su cruceta. Como don Jorge continuaba en esa actitud, lo tomó por detrás al cuerpo el señor Espiridión González y haciendo lo propio por delante el doctor Coto, para impedir que agrediera al policía. El doctor Coto dijo a Ramírez, si sabía que el señor Ortiz era Diputado inmu-
ne, a lo que aquél replicó: sí lo sé, pero no por eso me voy a dejar atropellar. Luego el doctor Coto y González condujeron al señor Ortiz al interior del Club; quedando con lo hecho por el señor Ortiz *burlada la acción de la autoridad.*—Esto dijo y leído lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Eloy Serrano único apellidado.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presente un testigo, impuesto de las penas del perjurio en materia criminal y juramentado en forma, manifestó: me llamo José Mora García, de veinticuatro años, matador de toros, casado, oriundo de Madrid, España, actualmente vecino de esta ciudad: conozco casi de vista a los señores don Jorge Ortiz y don Manuel Escoto, con quienes no me comprenden las generales de ley ni interés en estas diligencias, en este acto le puse de manifiesto la carta que lleva el folio treinta y uno de esta información e interrogado si él la escribió y acerca de los conceptos de ella, dijo: *esa carta es escrita de mi puño y letra y la escribí para testimoniar con mi declaración el escándalo ocurrido ese miércoles. Yo dormía esa noche cuando oí gritos y carreras de gentes y levantado me asomé a una ventana en momentos que uno de los gritones decía a los otros: no hagan escándalo que toda la gente se está levantando.* Siguiéron en dirección al Oeste y llegada la policía, desde mi casa oí los groseros insultos que esos jóvenes le dirigían, al extremo de que sentía indignación pensando que si yo hubiera estado en el lu-

gar de la autoridad, en vez de ser prudente, demasiado prudente con ellos, quizás hubiera habido una desgracia seria que lamentar. No conocí ninguno de los jóvenes que hacían escándalo; pero sabiendo después, en una barbería, que esa noche andaban alegres los jóvenes, dos hijos de don Carlos Aragón, dos de don Luis García, uno de don Carlos Arias, uno de don Jorge Ortiz y uno de don Rafael Lauro Calvo; y como no he sabido de otro escándalo ocurrido esa misma noche, natural es que asocie yo en mi pensamiento el de dicha noche con los nombres de esos jóvenes, y crea desde luego, que ellos fueran los de ese escándalo. Es cuanto sé.—Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Pepe Mora.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las quince horas del día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito Juez Instructor, acompañado de su Secretario en la oficina del doctor don José Angel Coto Garbanzo, de treinta años, casado, Profesor en Medicina y de este domicilio; impuesto de las penas del perjurio en materia criminal y juramentado en forma, ratificó su nombre, calidades y domicilio, manifestó no tener las generales de ley con los señores don Jorge Ortiz y don Manuel Escoto, ni tener interés en este asunto. Examinado conforme a la declaración del testigo Eloy Serrano, leído que le fué dijo: en la noche que se indica, frente al Club Social de esta ciudad, presencié que don Jorge Ortiz solicitaba del Oficial Serrano dejar en libertad a unos jóvenes detenidos que llevaba la policía, entre los cuales se encontraba un hijo suyo, prometiendo bajo su responsabilidad, presentarlos a las diez de la mañana siguiente en el Cuartel. El Oficial no quería acceder, alegando órdenes consagradas y aconsejaba a don Jorge que fuera al Cuerpo de Guardia en donde con seguridad el Sargento le atendería. Ya estaban convi-

niéndose en la fórmula propuesta y don Jorge pedía al Oficial que se fuera la policía adelante y él se iría atrás con los detenidos, cuando un policía, Cristóbal Ramírez, cuyo nombre hasta ahora lo conozco, agarró al hijo de don Jorge diciendo: *no, hay que llevarlos al Cuartel*. Entonces don Jorge echó a los muchachos con los brazos abiertos hacia atrás y enfrentándose con el policía le dijo: *no, ahora sí no se los lleva*. El policía se abalanzó sobre don Jorge y éste lo repelió con una mano abierta y dió dos pasos atrás; en este acto el policía sacó la cruceta y quiso agredir a don Jorge, lo que se impidió por intervención de varias personas y especialmente mía, que hice ver al policía el carácter oficial de don Jorge y la gravedad de los hechos si lo cinchoneaba. A esto don Jorge le dijo al policía: *no me ataque en esa forma, si usted quiere yo renuncio a mi derecho; renuncie usted su carácter de autoridad y nos podemos entender de hombre a hombre*. En vista de que el policía le echaba ajos, manifestando ser hombre también él, los presentes intervinimos llevándonos a don Jorge para el interior del Club, pues desde que el policía sacó la cutacha estaba sumamente exaltado; él trató varias veces en seguida de salir a la calle, pero nosotros se lo impedíamos. Luego, mientras yo hablaba en la calle con un campesino que se quejaba de que los muchachos detenidos le habían roto la boca, diciendo entre otras cosas, que cómo para ellos había autoridad y para los otros no; hablaba, pues, con él, cuando don Jorge salió llevando consigo a su hijo y a dos compañeros de éste, dirigiéndose a la Cárcel para rescatar otros dos jóvenes allí detenidos, lo que consiguió comprometiéndose a presentarlos en la Agencia de Policía a las diez de la mañana siguiente, según él mismo nos relató en seguida. Me consta que don Jorge no tomó esa noche licor por encontrarse indispueto. He

observado desde un incidente ocurrido en las fiestas últimas de esta ciudad con el señor Ortiz y conmigo entre nosotros y la policía, que ésta manifiesta una actitud hostil cada vez que hay oportunidad, aunque conmigo por razones de mi profesión esa actitud no es del todo declarada. Esto dijo y leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—José Angel Coto G.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las ocho de la mañana del tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. Presente un testigo, impuesto de las penas de perjurio en lo criminal y juramentado en forma, dijo: me llamo Otoniel Oreamuno González, de treinta y cuatro años, soltero, mecánico y de este domicilio; no me comprenden las generales de ley con don Jorge Ortiz ni con don Manuel Escoto, ni me interesan las diferencias habidas entre ellos. En relación con lo que se me pregunta, me consta lo siguiente: entre diez y once de la noche del miércoles veintiocho de octubre último, venía de la calle del Molino, en esta ciudad, tras de un grupo de jóvenes que venían ebrios, gritando; traté de pasar delante de ellos y cuando estuve a la par, uno me saludó diciéndome: «Adiós Payanda», que es mi apodo. Le contesté, pero en ese acto un hijo de Carlos Aragón, que formaba parte del grupo y a quien llevaban entre dos porque estaba muy ebrio, me dijo: *Adiós Payanda, hijo de puta, me cago en tu madre.* Ante tan grosero y gratuito insulto me volví con toda intención de castigarlo, pero sus compañeros se interpusieron tratando de disculparlo. Cerca, en la esquina, estaba un policía a quien requerí para que cumpliera con los escandalosos, advirtiéndole que si fueran de chaqueta ya se los habría llevado a la detención, pero como eran del centro no había ley para ellos. Esto se lo decía indignado por las injurias de que acababa ser objeto. El policía me obser-

vó que ya esos jóvenes, entre los que conocí dos hijos de Carlos Aragón, uno de Goyito Mata, uno de don Luis García y uno de Jorge Ortiz, iban para sus casas. Al día siguiente, por referencias, supe que esos jóvenes, luego de haberlos encontrado, hicieron un *nuevo escándalo por la plaza Iglesias*. Es cuanto sé.—Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Otoniel Oreamuno G.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presente el señor Máximo Bonilla Brenes, de veintidós años, soltero, mecánico y de este vecindario. Previas las formalidades y juramentos legales, sin generales de ley con las partes de este asunto, y prevenido del motivo por lo que se le llama a declarar, dijo: entre diez y once de la noche del miércoles de la semana pasada, me encontraba en la esquina de la plaza Iglesias en esta ciudad, cuando llegaron un grupo de jóvenes entre los que conocí dos hijos de Carlos Aragón, dos de Luis García, uno de Carlos Arias, uno de Jorge Ortiz, uno de Goyito Mata, tomados de licor, pero unos más que otros gritando y escandalizando. Yo llamé la atención del policía cercano para que cumpliera, presencié que el policía cerca del grupo era requerido por un hijo de Carlos Aragón para que le diera la mano y como no lo hizo se le fué encima a atacarlo por lo que el policía sacó la cruceta, en cuyo acto todos los del grupo se le tiraron encima, tratando de desarmarlo y quitarle el silbato. Un señor González, del Tejar o Concepción, allí presente, quiso dar auxilio al policía y agarró a uno de los atacantes, pero en ese instante, uno de los hijos de Carlos Aragón le dió una bofetada con que lo tiró al suelo y le rompió la boca; en vista de esto y que no dejaban al policía ni pitar aunque trataba de hacerlo, corrí a llamar más policía y ya con ella, se procedió a la captura de los escandalosos, habiendo huido uno de ellos con

anticipación. Acompañé al grupo y al pasar con los detenidos frente al Club Social, salió don Jorge Ortiz, pidió a la policía que dejara en libertad a los jóvenes bajo su responsabilidad, comprometiéndose a presentarlos a las ocho de la mañana del día siguiente en el Cuartel o en la Agencia, y como no se lo permitieron cogió a los muchachos de la mano y les dijo que se metieran al Club. Por cierto en ese instante creyendo que yo era detenido, me tomó de la mano y me dió un jalón para echarme al lado del Club y diciéndome que me metiera en el Club. Uno de los policías trató de agarrar a uno de los detenidos antes de que entrara al Club, visto lo cual por don Jorge, éste se le fué encima, lo tomó por los brazos sornagueándolo y diciéndole: *ahora vean a ver si pueden llevárselos*; el policía se echó atrás y trató de sacar la cruceta, pero en eso los señores don Espiridión González y el doctor Coto, agarraron a don Jorge y trataron de meterlo al Club, diciendo el doctor al policía que qué iba a hacer, que si no sabía que don Jorge era Diputado inmune, contestándole éste: *que sí lo sabía pero que no por eso se dejaba atropellar*. Desde la puerta de entrada del Club se devolvió don Jorge desafiando al policía así: *por qué no nos agarramos a las manos?* En esto se oyeron nuevos pitazos por el lado Sur de la población y nos fuimos. Es cuanto le consta. Léida que le fué su declaración, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Máximo Bonilla B.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación, presente un declarante, previas las formalidades de ley y juramentado debidamente, con conocimiento del motivo por lo que se le llama a declarar, manifestó: me llamo Juan Rivera Brenes, de cincuenta y un años, casado, comerciante y de este vecindario. Conozco a las partes de esta información, comprendiéndome las generales de ley solamente con don Jorge Ortiz, de quien soy her-

mano político, pero eso no es motivo para faltar a la verdad y por consiguiente no tengo intirés ni directo ni indirecto en este asunto. Entre diez y once de la mañana del jueves de la semana pasada, me encontraba en mi casa de comercio el «Salón París» en esta ciudad, en donde también estaba don Jorge Ortiz y don Quinto Vaglio y don Antonio Pimentel, cuando un joven llegó a don Jorge avisándole que a su hijo Gonzalo lo llevaban para la detención: don Jorge se fué a ver qué ocurría y yo quedé en el establecimiento. Un rato después, regresó don Jorge contándome que lo habían flagelado en la cárcel. Es esto cuanto me consta, porque como he dicho, yo no salí del establecimiento. Léido que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Juan Rivera B.—Eulogio Bolaños L., Srio.

A continuación presente un testigo, e impuesto de las penas del perjurio en materia criminal y debidamente juramentado, manifestó: me llamo Espiridión González Coto, de treinta y ocho años, casado, comerciante y de este vecindario. Conozco a las partes de esta información con quienes no me comprenden las generales de ley ni tengo interés en este asunto. Enterado de la declaración del policía Eloy Serrano y de la cita que le hace, manifestó: alrededor de las veinticuatro horas del miércoles de la semana pasada, llegó al interior del Club Social de esta ciudad, en donde soy Administrador, el joven Gonzalo hijo de don Jorge Ortiz, diciendo a éste que la policía lo llevaba junto con otros compañeros a la detención; salimos y en efecto vi en la calle a varios policías que conducían a un grupo de jóvenes entre los que conocí dos hijos de don Luis García, uno de don Carlos Aragón y uno de don Rafael Lauro Calvo. Don Jorge Ortiz suplicó como por espacio de diez minutos a la policía que dejara en libertad a esos jóvenes y él se comprometía a presentarlos a la Agencia en la mañana siguiente; y como no fue-

ran satisfechos sus deseos, abrió las manos empujando al grupo de jóvenes que estaban a su lado y les dijo: *métanse al Club*, acompañándolos él hasta la puerta. A todo esto la policía estuvo muy correcta, pero uno de ellos de apellido Ramírez se fué tras de don Jorge, de manera que al regresar éste una vez entrados los jóvenes al Club, vió a su frente al policía, quien creyendo quién sabe qué ataque, porque en ese acto don Jorge decía: *bueno, pues no me los dan, vengan sáquenlos del Club*, estando en ese momento un tanto alterado, el policía, repito, se echó atrás y sacó su cruceta. En este momento intervino yo, tomando la mano del policía en que tenía el arma que iba a atacar a don Jorge, haciéndole ver el carácter oficial de éste y las responsabilidades de un ataque indebido, pues el caso no era para proceder en esa forma. Es de advertir que cuando don Jorge pedía a la policía la libertad de los jóvenes, se encontraba allí presente el señor Ramón González, vecino de Concepción a quien vi con la boca rota manando sangre, quien decía a la policía que debía cumplir con esos jóvenes uno de los cuales le había pegado, porque la ley no debía ser sólo para los conchos. Es cuanto he presenciado sobre el particular. Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Espiridión González.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las diez horas del día tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito a la Cárcel Pública de esta ciudad, presente don Manuel Escoto Sancho, de cuarenta y cuatro años, casado, Comandante y Alcaide de esta Cárcel, domiciliado aquí, con las prevenciones legales, prometió decir verdad en las declaraciones; e interrogado acerca del incidente ocurrido con don Jorge Ortiz, manifestó: me encontraba en esta Comandancia a las once de la mañana del jueves último, en com-

pañía del Subteniente Matías Trejos, y oí entonces un ruido de gente que se introducía a la Cárcel, reconociendo, una vez abierta por mí la puerta que conduce a la sala de recibo, que el ruido provenía de que unos policías presentaron allí detenido a Gonzalo, hijo de don Jorge Ortiz. Acto continuo entró éste a la Cárcel, empujando violentamente la puerta, y a la vez que en tono airado insultaba a la policía diciéndoles: *canallas, con qué derecho traen a mi hijo a la Cárcel?*; le pegó una bofetada al centinela interior de la puerta, tiró otra al Oficial de Guardia, junto con la mesa-escritorio que le cayó a éste encima y en seguida se dirigió al centro de la sala continuando en su tarea de tirar trompadas e insultar a la policía. Fué tan rápida su acción que apenas tuve tiempo para decir al Oficial Trejos: *ya Jorge me hizo torta y de dirigirme a éste para invitarlo a pasar a mi oficina, diciéndole: mirá Jorge, sosegáale, ve que te habla un amigo; me has hecho un tortón, vení a mi oficina y yo te prometo arreglar allí amigablemente*. Una vez dentro de ella, el señor Ortiz con su hijo, me exigía la libertad inmediata de éste; y como yo le observara que no podía concederla sin una orden escrita de la Comandancia o de la Agencia, se enfurecía más diciéndome: *es que si no me lo das sos un mal amigo, porque sos un canalla y te voy a pegar como lo hice con esos*, refiriéndose a la policía. Cuando esto decía, se me acercaba furioso y me presentaba los puños a la altura de la cara, por lo que yo le pedía que se sosegara, pues me iba obligar a flagelarlo. El, en vez de atenderme, contestaba: *es que vos no podés tocarme porque soy inmune*. Como a la tercera vez de estarle rogando, y él cada rato más agresivo, llegó por fin a venírseme encima en resuelta actitud de ataque. En ese instante fué cuando ordené a la policía: *denle cincha a este malcriado; y fué también cuando al tirarme una bofetada que me*

quité hacia atrás, uno de los policías le pegó un cintarazo en la mano con que me atacaba; otro policía también desenvainó su cruceta y entre los dos le dieron de cintarazos hasta obligarlo a sosegar en una esquina de la sala. Cuando esto ocurría su hijo Gonzalo se interpuso entre la policía y su padre, por lo cual y vista su actitud, uno de los policías le dió un cintarazo. Yo fui quien ordené a la policía, cuando vi depuesta la actitud rebelde del señor Ortiz, que no lo castigaran más; de manera que conceptúo no hubo exageración en la aplicación de las medidas que muy a mi pesar, por la amistad que antes me unió con el señor Ortiz, hube de emplear, en defensa no mía, sino de estricto principio de autoridad, ya que, de haberme dejado pegar del señor Ortiz, la indisciplina y el irrespeto para mi persona hubieran sido las primeras resultantes dentro y fuera de esta Cárcel. Personalmente, sin ejercer cargo militar, de seguro yo hubiera tolerado los ataques de fuerza del señor Ortiz; pero militar y Comandante de un puesto, mi tolerancia absoluta en el presente caso, habría sido una vergüenza para la institución militar y un vejamen para el principio de autoridad, con grave perjuicio para los intereses del país. Estas consideraciones que se presentaron en mi imaginación durante el tiempo de las injurias y amenazas del señor Ortiz, y en su ataque, decidieron la orden de flagelarlo. El señor Ortiz me preguntó en seguida si podía salir y enterado de que sí, se retiró inmediatamente. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—M. J. Escoto.—Eulogio Bolaños L., Srío.

En la Comandancia de Plaza, Cartago, a las doce horas del día tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. Presente un testigo, previas las formalidades y juramentos legales, manifestó: me llamo Antonio Pimentel de único apellido, de cuarenta años, soltero, maestro de caminos y de

este vecindario. Conozco a las partes de esta información, con quienes no me comprenden las generales de ley ni tengo interés en este asunto. Respecto al asunto que se me interroga, debo decir lo siguiente: el jueves de la semana última, entre diez y once de la mañana, me encontraba en el Salón París de esta ciudad conversando con don Juan Rivera, don Quinto Vaglio y don Jorge Ortiz, cuando llegó un joven de apellido Ortiz, aparte habló algo a don Jorge y éste se fué presuroso, volviendo como un cuarto de hora después adonde nos encontrábamos, diciéndonos que la policía lo había flagelado en la Cárcel por orden de Manuel Escoto. Esto es cuanto sabe.—Leído que le fué lo escrito lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Antonio Pimentel.—Eulogio Bolaños L., Srío.

A continuación, presente un testigo, impuesto de las penas del perjurio en lo criminal y juramentado en forma, contestó a mis interrogaciones: me llamo Julio Pacheco Gómez, de treinta y ocho años, viudo, mecánico y de este domicilio. Conozco a las partes de esta información, con quienes no me comprenden las generales de ley ni tengo interés en este asunto. El jueves último, cerca de las once de la mañana, con motivo de haber visto pasar conducido por unos policías a un hijo de don Jorge Ortiz, con dirección a la Cárcel y momentos después a don Jorge corriendo alterado en la misma dirección, me fui detrás y cuando llegué a la Cárcel ya don Jorge había entrado, de manera que yo no puedo dar fe de la forma en que don Jorge entró ni de lo que pudiera ocurrir en el Cuerpo de Guardia. A mi llegada vi que don Jorge y señor Escoto estaban en la oficina de la Comandancia, me asomé por la ventana de rejas que da al patio y sin oír precisamente lo que decían, supuse que discutían acaloradamente por sus ademanes y por sus actitudes. Ya en ese momento estaban cerca de mí Nicomedes Masís y Victoriano Cedeño,

cuando llegó un policía y nos retiró. Salimos y antes de llegar al portón de la calle, pues nos encontrábamos en la parte exterior de la Cárcel, pero dentro del patio exterior que tiene al Norte, oí que Jorge gritaba y unos policías dentro de la oficina, cuyo número no puedo precisar, le daban cincha con sus crucetas. Regresé rápidamente y volví a asomarme a la ventana, en el preciso momento que don Jorge, por dentro, se arrimaba a ella gritando que no lo mataran, pidiendo auxilio; y se puso sobre el descanso de la reja con la cabeza sobre los brazos, vuelta hacia afuera. Un policía se acercó entonces en actitud de darle por la cabeza con el puño de la cruceta; pero yo, metiendo el brazo por la reja y protestando enérgicamente, evité el golpe. En seguida un grupo como de diez policías con cruceta en mano, llegó al lugar en donde me encontraba blandiendo las crucetas para dispersar la gente que en esos momentos estaba allí aglomerada; y además, por fuera de la Cárcel, junto a la puerta habían dos policías armados de rifles *en actitud de apuntar*. Esto es cuanto puedo declarar.—Leída que le fué su declaración, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Julio Pacheco G.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En seguida, presente otro testigo, impuesto de las penas del perjurio en materia criminal y juramentado debidamente manifestó: me llamo Gregorio Rivera Gutiérrez, de cuarenta años, casado, artesano y de este domicilio. Conozco a las partes de esta información, con quienes no me comprenden las generales de ley ni me interesa personalmente este asunto. De los hechos me consta únicamente lo siguiente: con motivo de la detención del joven Gonzalo Ortiz el jueves último, me dirigí con otras muchas personas para ver qué ocurría con dirección a la Cárcel, llegando hasta frente al portón del aserradero del lado de la Cárcel, de manera que no pude presenciar absolutamente nada de

lo que en ésta y su patio exterior ocurriera, oyendo solamente una voz que decía «retiren a esa gente a cintarazos» sin saber quién diera esa orden, lo cierto es que en seguida salió un grupo de policías, no con carabinas como se me hace decir en otra parte, sino con las crucetas desenvainadas y dispersaron la gente sin atropellar a nadie. Es cuanto sé en este asunto. Leída que le fué su declaración la ratifica y firma.—F. Roldán.—Gregorio Rivera G.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Presente otro testigo, previas las formalidades y juramento legales, manifestó: me llamo Victoriano Cedeño Araya, de veintiséis años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio. Conozco a las partes de esta información, con quienes no me comprenden las generales de ley ni tengo interés en este asunto y respecto a lo ocurrido el jueves último con la detención de un joven Ortiz, me consta que siendo conducido por la policía, lo obligó sin castigarlo a seguir a la Cárcel. Momentos después pasaba corriendo don Jorge Ortiz en la misma dirección y como el caso era alarmante, decidí ir con otras personas a ver qué ocurría. Yo no llegué a tiempo para ver la entrada del señor Ortiz a la Cárcel ni supe lo que ocurriera en el Cuerpo de Guardia, porque cuando vi era a don Jorge en el interior de la Comandancia alegando en altas voces con otras personas, sin poder precisar qué era lo que discutían; esto lo presencié porque me asomé a la ventana de la Comandancia agarrado a una de las rejas; pero a poco llegó un policía del exterior de la Cárcel, y nos retiró. Cuando llegamos a la calle oí que en el interior de la Comandancia le estaban dando cincha a alguno y como el policía que nos había retirado se fué para el interior, volví a asomarme a la misma ventana, agarrado de la reja y vi a don Jorge Ortiz echado de brazos sobre la ventana y a unos policías que le daban cincha sin

poder saber cuántos ni quiénes eran; luego salió de la Cárcel un grupo como de veinte o veinticinco policías, sin carabinas, unos con cruceta en mano y nos retiraron a todos sin que atropellaran a ninguno. Leído que le fué lo escrito, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Victoriano Cedeno Araya.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las catorce horas y treinta minutos del tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito con su Secretario, en la casa de habitación del Diputado don Jorge Ortiz Escalante, de cuarenta y tres años, casado, Notario y de este vecindario, con el objeto de recibirle declaración acerca del incidente que le ocurrió en la Cárcel de esta ciudad, si tiene por conveniente darla; y manifestada su anuencia, expresó: el miércoles veintiocho de octubre último, en la noche estaba yo en el Club Social de Cartago cenando en compañía del Licenciado don Carlos Brenes Mata, el doctor don José Angel Coto, un señor de apellido Delgado (panameño) y don Octavio García; de pronto llegó mi hijo Gonzalo Ortiz a decirme que lo llevaban a la Cárcel en compañía de unos amigos; salí inmediatamente a la calle y allí me encontré con un grupo formado por los policiales y los jóvenes; me dirigí a aquéllos para pedirles el motivo de la detención, y como comprendí que se trataba de faltas leves, le rogué muchas veces a la policía me hiciera el servicio de dejar a mi cuidado los jóvenes, comprometiéndome a fiarlos y presentarlos al día siguiente a la Agencia Principal de Policía; largo rato estuve repitiendo mi súplica, de la mejor manera, sin lograr nada; de pronto el policial número seiscientos ochenta y dos trató con violencia de agarrar a mi hijo Gonzalo del brazo y entonces me alteré y le dije al policía: *con grosería no los llevarán de ningún modo*; entonces ese policía sacó inmediatamente su cruceta para descargarla sobre

mí, impidiéndolo don Espiridión González; en ese momento les dije a los jóvenes que entraran al Club y poco después fui personalmente a dejarlos a sus casas; cuando regresaba supe que al joven Carlos Manuel Aragón lo tenían preso; me fui a la Cárcel, hablé con el Sargento quien me dijo que para ponerlo en libertad, necesitaba la orden de la Comandancia; allí me fui y hablé con el Teniente Figueroa quien me dijo que los Comandantes andaban en la ciudad; me fui por varias calles a buscarlos y como no los encontré, regresé de nuevo al Cuartel para rogarle al Teniente Figueroa pusiera en libertad al joven Aragón, como me dijo que le era imposible, me fui a la Cárcel y allí le pedí al de guardia lo dejara en libertad; éste me dijo que llamaría al Segundo de la Cárcel, y después de media hora de estar esperando en la calle, llegó don Juan Varela, quien con la mayor atención, me entregó al joven Aragón. El jueves como a las siete de la mañana, le di cuenta de lo ocurrido al Comandante de la Cárcel Manuel Escoto, quien me dijo que Varela había cometido una falta muy grave y quedaría sujeto al castigo del Comandante de Plaza; me comprometí a entenderme con este señor y en efecto comisioné al Secretario de la Comandancia, don Juan Jerónimo Sancho, para que en mi nombre le diera explicaciones al Comandante de todo lo ocurrido en la noche anterior, diciéndole que si necesitaba los muchachos me lo avisaran para presentarlos y que le rogaba perdonar en su caso al señor Varela por la atención que había tenido conmigo; mi hijo debía haberse ido para San José esa misma mañana para asistir a las clases de la Escuela de Derecho, pero lo dejé en Cartago por lo que pudiera necesitarse en la mañana; en la Agencia Principal de Policía no hubo parte alguno de la Comandancia ni orden de citación para nadie; así las

cosas, después de haber despachado los asuntos de mi oficina, llegué a la cantina de don Juan Rivera, y conversaba con este señor don Quinto Vaglio, don Antonio Pimentel, cuando en esos momentos me llamó el estudiante don José Aurelio Ortiz para decirme que llevaban a mi hijo Gonzalo preso; yo corrí con mucha velocidad, tanto que pude llegar a la Cárcel casi al mismo tiempo de mi hijo; no había centinela, estaba la puerta abierta y entré precipitadamente; en el corto espacio que hay entre la puerta y una reja interior, estaba un grupo de policiales que rodeaban a mi hijo; yo me llené de indignación al ver aquel cuadro, y poseído de la mayor violencia increpé a la policía por su procedimiento que consideré injustificado; en ese momento un policial levantó el palo como para atacarme y entonces yo puse por delante mi brazo izquierdo y me hice atrás hasta donde estaba Manuel Escoto que me dijo fuera a una habitación cercana; entré allí y estuvimos en esa habitación Escoto, mi hijo Gonzalo y yo; extrañé que Escoto desde el primer momento me hablara con frases duras diciéndome que si no me aquietaba me metía al calabozo o me daba cincha; después de algunas frases, Escoto como un loco, llamó a la policía y le dijo: *dénle cincha a este carajo*; la policía llegó hasta la puerta con sus machetes desenvainados y yo contuve su primer impulso de ataque diciéndoles: *cuidado cometen un delito*; pero Escoto volvió a repetir su orden diciéndoles: *aunque sea Diputado dénle cincha y yo respondo*; él salió inmediatamente y la policía que yo supongo fuera toda la que estaba allí, se lanzó sobre mí flagelándome; yo creí en el primer momento que no se atreverían a tocarme, y entonces los primeros cintarazos los recibí en la mano izquierda que me lesionaron y en la derecha que me golpearon. Después hicieron un tiro a la cabeza, golpeándome la frente, y

luego, enfurecidos, nos rodearon a mi hijo y a mi, descargando sus machetes sobre la espalda porque ya nosotros para defendernos íbamos hacia la ventana, donde algunas personas presenciaban aquel ataque brutal; los gritos de indignación de los espectadores, hicieron que la policía cesara de flagelarnos; la policía salió y en seguida entró Escoto a decirme que lo sentía mucho y que lo perdonara; yo a pesar de estar muy herido y sangrando, me llené de cólera por aquella audacia y en seguida pedí en la guardia mi sombrero y salí de la Cárcel, mientras conducían a mi hijo Gonzalo al departamento de los reos; presenciaron la flagelación los señores don Nicomedes Masís Pereira, don Julio Pacheco Gómez, un Sr. Cedeño que trabaja en el aserradero de los Masís y don Félix Alvarado Meneses; testigo presencial de todo lo ocurrido desde que yo entré a la Cárcel es don Miguel Arias Oreamuno; después que salí de la Cárcel fui a poner un telegrama al señor Presidente de la República y luego a que me curara un médico; después traté por medio de algunos amigos que mi hijo Gonzalo fuera mandado a las doce y media del día a la Agencia Principal de Policía para juzgarlo y no pude obtenerlo; el propio señor Gobernador de la Provincia, su Secretario y el señor Agente Principal de Policía, rogaron varias veces a la Comandancia por teléfono, el envío de los jóvenes detenidos y no pudieron lograrlo, porque el Comandante resolvió hasta las dos de la tarde; esta es la relación exacta de los hechos, tal como ocurrieron.—Leído que le fué lo escrito con su propia redacción, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Jorge Ortiz E.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la ciudad de Cartago, a las ocho horas del cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco. Presente un testigo, previas las formalidades legales y juramento en forma, dijo: me llamo Miguel Arias Oreamuno, de veintitrés años,

soltero, artesano y de este vecindario; conozco las partes de esta información, con quienes no me comprenden las generales de ley, aun cuando soy pariente lejano del señor Ortiz, mas no por esto, no me interesa este asunto y no faltaré a la verdad. Interrogado para que diga lo que sepa en relación con los hechos que motivan estas diligencias, dijo: me consta lo siguiente: el jueves de la semana última, cerca de las once de la mañana, desde la esquina de los señores Masís, cincuenta varas al Oeste de donde principia la calle que va para la Cárcel, vi que unos policías, en este lugar flagelaban con sus crucetas al joven Gonzalo Ortiz, hijo de don Jorge, para obligarlo a seguir por allí con dirección a la Cárcel; apenas dejé de verlos me dirigí al Sur, y en la esquina del establecimiento de don Demetrio Mandas fui detenido por el policial Rafael Masís y conducido a la Cárcel. Como a unas dos varas antes de llegar al portón de la Cárcel, nos pasó adelante corriendo don Jorge Ortiz, y entró a ésta, a donde llegamos nosotros observando yo que el señor Ortiz en la sala de recibo decía al señor Escoto: *¿por qué carajos han traído a mi hijo?* y al mismo tiempo hacía ademán de quitar a éste de manos de la policía. El señor Escoto también bastante alterado le contestaba: *porque hay razón de traerlo*, y ordenaba a la policía que diera cincha a don Jorge. La policía no obedeció la primera orden; entonces fué cuando el señor Escoto repitiendo la orden decía: *dénle cincha a este carajo aunque sea Diputado*, por lo cual la policía, en número más o menos de diez, desenvainó sus crucetas y comenzó a flagelar al señor Ortiz, quien en su defensa se metió a la Comandancia y allí se embrocó de brazos sobre la ventana que da al patio en donde los policías le pegaban por la espalda, cuyo acto se suspendió por las protestas del público que estaba en la ventana del lado afuera. A mi se me detuvo, según informes,

confundido con los escandalosos de la noche anterior y esa misma mañana a las doce horas y veinte minutos fui puesto en libertad. Es cuanto sé. Léida que le fué su declaración, en ella se ratifica y firma.—F. Roldán.—Miguel Arias O.—Eulogio Bolaños, L., Srio.

A continuación, presente otro testigo, previas las formalidades legales y juramentado debidamente expresó: me llamo Félix Alvarado Meneses, de cuarenta y un años, casado, comerciante y de este domicilio. Conozco las partes de esta instrucción con quienes no me comprenden las generales de ley, ni tengo interés personal en este asunto. El jueves último, cerca de las once de la mañana, desde la puerta de mi casa contigua al aserradero de los señores Masís, vi pasar a don Jorge Ortiz, corriendo con dirección a la Cárcel, y sabía por un niño, que antes llevaba la policía detenido a un hijo de don Jorge. Quise averiguar lo que ocurría y antes de llegar a la Cárcel oí pitazos de policía. Cuando llegué me asomé a la ventana de la oficina del Alcaide, agarrado de uno de los barrotes y vi que en el interior de esa pieza un grupo de policías, cuyo número no puedo precisar, flagelaban con sus crucetas a don Jorge Ortiz y a su hijo; y protesté de ese acto, junto con otras personas que allí habían. Don Jorge llegó hasta la ventana gritando: *no me maten* y se puso en la ventana recostado sobre los brazos, en cuyo momento le pegaban por la espalda. A continuación un grupo de policías, con cruceta en mano, nos retiraron de allí lo mismo que al resto del público que era numeroso, blandiendo las crucetas, pero sin castigar a ninguno. Yo en la forma que dejo expuesto, como es natural, no pude presenciar la entrada de don Jorge a la Cárcel ni lo que ocurriera con él dentro de ella, hasta el momento que yo me colgué de la ventana, y juzgo que entre la entrada de don Jorge y mi llegada transcurrieron de cinco a diez

minutos. No he oído decir que en la esquina del aserradero de los señores Masís se flagelara al joven Ortiz cuando era conducido a la Cárcel. Es todo lo que me consta. Léida que le fué su declaración la ratifica agregando que cuando fueron los curiosos retirados por la policía en la Cárcel vió a un policía por fuera de la puerta de ésta con rifle en mano en actitud de apuntar, ratificando también este agregado, y firma.—F. Roldán.—Félix Alvarado.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Acto continuo, presente otro testigo, previas las formalidades legales y juramentado debidamente manifestó: llamarse Nicomedes Masís Pereira, de cuarenta y tres años, viudo, empresario y de este domicilio; que conoce a don Jorge Ortiz y a don Manuel Escoto, con quienes no le comprenden las generales de ley; no tiene interés en las diferencias surgidas entre ellos y por consiguiente no faltará a la verdad. Examinado conforme a la cita que le resulta de la declaración de don Jorge Ortiz dijo: el jueves último entre diez y media y once de la mañana, frente a mi aserradero, situado cien varas al Sur de la Cárcel de esta ciudad, presencié que unos cuatro o cinco policías llevaban detenido al joven Gonzalo Ortiz, quien allí quería, al parecer, seguir rumbo al Cuartel, pero los dos policías, tomándolo uno de cada brazo, sin castigarlo, lo obligaron a seguir con dirección a la Cárcel, acompañados de dos policías más que llevaban las crucetas desenvainadas. Casi inmediatamente, pasó don Jorge Ortiz corriendo en igual dirección, y como después oyera yo pitazos de la policía dentro de la Cárcel, me dirigí allá, me colgué de los barrotes de la ventana que de la oficina del Alcaide da al patio exterior y presencié que dentro de ésta, unos policías cuyo número no puedo precisar, flagelaban con sus crucetas a don Jorge Ortiz, quien se acercó a esa ventana diciendo *no me maten*; y en vista de que él

en esa actitud estaba rendido, otros señores que se encontraban por el lado de afuera conmigo, y yo protestamos gritando a la policía, no obstante lo cual, después le dieron unos cintarazos más. Yo no he presenciado ni la entrada de don Jorge a la Cárcel, ni su actitud en esos momentos, ni lo que pudiera ocurrir con él dentro de ella, hasta el preciso instante en que me asomé a la ventana, como dejo dicho. Después de flagelado don Jorge, alguien dentro de la Cárcel dió orden para que retiraran la gente de afuera y en efecto, salió un grupo de policías con cruceta en mano, blandiéndolas, pero sin castigar a nadie y dispersaron la multitud de curiosos. Yo salí de último lentamente y pude notar que con la policía encargada de dispersar la gente, salieron dos policías armados de fusiles quienes haciendo funcionar el mecanismo de las armas, sin duda con el objeto de amedrentar al público, amenazaban disparar si éste no se retiraba. Es cuanto puedo declarar. Léida que le fué su declaración, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Nicomedes Masís.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En seguida, presente el Coronel don Ezequiel Sáenz Sancho, Comandante de esta Plaza, en fe de su palabra de honor, ampliando su declaración dada en estas diligencias, manifiesta: que el jueves último, durante todo el día, el señor don Jorge Ortiz, personalmente, ni por medio de tercera persona, no manifestó al declarante, ni en el cuerpo de guardia que estaban a la orden de la autoridad los jóvenes que la noche anterior quitó a la policía, metiéndolos al Club ni a los dos que le entregó esa madrugada el Segundo Comandante de la Cárcel; antes al contrario, a las ocho de la mañana de ese jueves, el señor Gobernador de esta provincia me habló por teléfono dándome cuenta del escándalo promovido la noche anterior; a lo que contesté que como don Jorge Ortiz ha-

bía quitado los detenidos a la policía, ya había dado yo orden para capturar de nuevo esos jóvenes, a como se fueran presentando en público, para no dejar burlada la acción de la autoridad; de manera que si don Jorge hubiera presentado a esos jóvenes aquí o en la Agencia, o al menos hubiera manifestado en alguna forma tenerlos a disposición de esta Comandancia, yo habría suspendido inmediatamente esa nueva orden de captura y nada habría tampoco ocurrido a la persona de don Jorge; él no estuvo en eso correcto como lo hizo don Carlos Aragón, que sí presentó a su hijo, obteniendo en consecuencia una revocatoria de la orden de captura para sus hijos, a condición de presentarlos en la Agencia, como en efecto lo hizo. Léida que le fué esta ampliación, la ratifica y firma.—F. Roldán.—Ezequiel Sáenz.—Eulogio Bolaños L., Srio.

En la Agencia Principal de Policía de Cartago, a las diez horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco. Constituido el infrascrito Juez con su Secretario en este despacho y estando presente don José Pacheco Alfaro, mayor de edad, soltero, actualmente Agente Principal de Policía de esta ciudad, en donde tiene su domicilio, en fe del juramento que como tal autoridad tiene prestado y contestando la pregunta que se le hace manifiesta: que el señor don Jorge Ortiz, el jueves último, antes de ser flagelado por la policía, no presentó ante su autoridad a su hijo Gonzalo Ortiz ni a los compañeros de éste que la noche anterior, siendo conducidos por la policía, por ebriedad y escándalo, fueron entrados por el señor Ortiz al Club Social, sin consentimiento de la policía. Es cuanto sobre este particular puede decir. Léido lo escrito al declarante, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—José Pacheco A. Eulogio Bolaños L., Srio.

En la Comandancia de Plaza de Cartago, a las diez y

media horas del cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco. — Presente don Juan Jerónimo Sancho Guevara, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, escribiente, vecino de esta ciudad, Comandante Mayor en el servicio activo de las armas, con el cargo de Secretario de esta Comandancia, con las prevenciones de ley y juramentado bajo su palabra de honor militar, ratificó su nombre, calidades, domicilio, edad y empleo, dijo conocer a las partes de esta instrucción Jorge Ortiz y Manuel Escoto, con quienes no tiene generales de ley ni interés en sus asuntos. Léida que le fué la cita que le resulta en la declaración de don Jorge Ortiz, manifestó no ser cierto que este señor antes de ser flagelado por la policía le diera el encargo de decir al señor Comandante de la Plaza que él, don Jorge, tenía a su disposición a los jóvenes que la noche del miércoles al jueves de la semana pasada habían tenido unas faltas y al ser conducidos por la policía a la detención, él había hecho entrar al Club Social, dejando burlada la acción de la policía; y que lo único que el señor Ortiz le recomendó en la mañana del jueves siguiente a esa noche, es el favor de que disculpara ante el señor Comandante de Plaza al Segundo Comandante de la Cárcel Teniente Varela por haber entregado a don Jorge, sin la orden respectiva, dos jóvenes detenidos la noche anterior, y esa recomendación del señor Ortiz fué la que cumplió ante el señor Comandante. Es cuanto sé. Léido lo escrito al declarante, lo ratifica y firma.—F. Roldán.—Juan Jerónimo Sancho.—Eulogio Bolaños L., Srio.

Juzgado especial de Instrucción Militar.—San José, a las ocho horas del día cinco de noviembre de mil novecientos veinticinco.—Estando terminada la presente información, que consta de cincuenta y cinco fojas útiles, pase al señor Comandante en Jefe del Ejército.—F. Roldán.—Eulogio Bolaños L., Srio.